



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 27 de marzo de 2019

ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura.....	6
Cuenta.....	6
COMISIONES TÉCNICAS.....	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	17
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	27
<i>Permisos sectoriales.....</i>	27
<i>PAS 132.....</i>	31
<i>Evaluación ambiental.....</i>	32
<i>Seguimiento ambiental.....</i>	39
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	41
<i>Región de Arica y Parinacota.....</i>	50
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	53
<i>Obras menores y otros.....</i>	64
GENERALES.....	70
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	72
<i>Comisión de Patrimonio Histórico.....</i>	72
<i>Comisión de Patrimonio Natural.....</i>	72
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable.....</i>	74
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico.....</i>	80
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....</i>	83

Siglas

BIDEMA	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BBNN	: Ministerio de Bienes Nacionales / Bienes Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIEP	: Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CODEFF	: Comité Nacional Pro Defensa de la Flora y Fauna
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
DIRAC	: Dirección de Asuntos Culturales
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
DOM	: Dirección de Obras Municipales
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
Fondecyt	: Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
GORE	: Gobierno Regional
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
INJUV	: Instituto Nacional de la Juventud
JUNJI	: Junta Nacional de Jardines Infantiles
LB	: Línea de Base
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MJDH	: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones
PRBIPE	: Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretaría Regional Ministerial
Senadis	: Servicio Nacional de la Discapacidad

Sernageomin	: Servicio Nacional de Geología y Minería
Serviu	: Servicio Nacional de Vivienda y Urbanismo
SHOA	: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
ST	: Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 27 de marzo de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en el Salón Blanco del Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, a las 15.23 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groot, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, director del Museo Nacional de Bellas Artes y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Felipe Gallardo Gastello, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo y Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Asistieron también la Sra. Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural y el Sr. Nicolás Fernández, asesor de gestión del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: María José Moraga, Pablo Cuevas, Daniela Aravena, Claudia Cento, Pablo Seguel, Carolina Lira, Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Patricia Grandy, Nelson Gaete, Karla Velásquez, Pablo Jaque, Marcela Becerra, Erika Palacios, Joaquín Vega y Yasna Guzmán.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN.
2. Se agradece al Director del Museo Nacional de Bellas Artes por recibirnos para esta sesión en su sede, y se presentan las excusas del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Cuenta

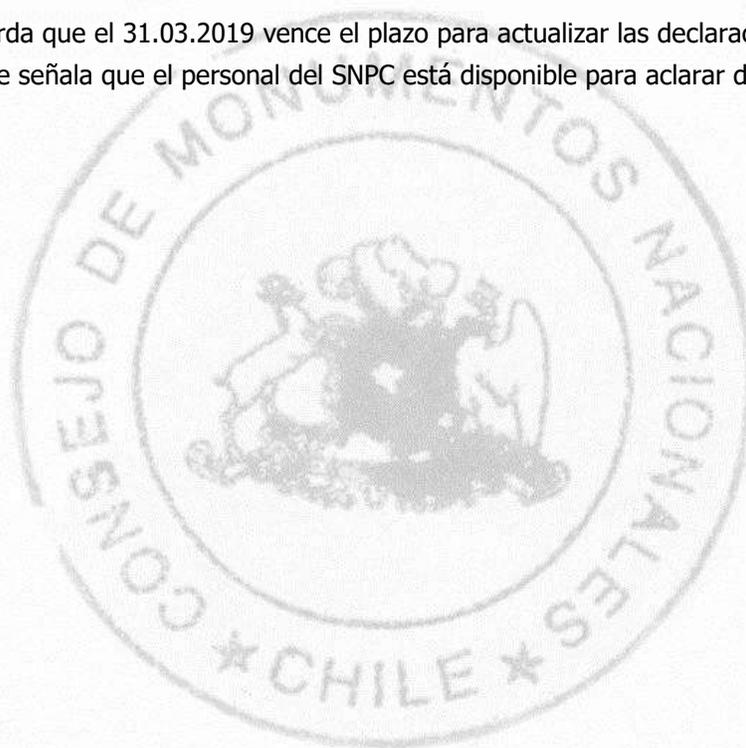
3. Se hace entrega de la publicación de la serie Cuadernos del CMN, "Caldera, patrimonio paleontológico".
4. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaratoria:
 - IGLESIAS DOCTRINA DE LIMARÍ: El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del MOP, mediante Ord. N° 326 del 19.03.2019, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de 12 iglesias pertenecientes a la doctrina de Limarí, en las comunas de Ovalle, Combarbalá, Montepatria y Río Hurtado, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo. Adjunta expediente, presentación, actas y cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 1618 del 20.03.2019).
 - SITIO HISTÓRICO DE LA BATALLA DE DOLORES: La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, mediante memo N° 48 del 14.03.2019, remite documentación del Sr. Alejandro Aguirre San Martín, denunciante original de las afectaciones al bien, quien solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Sitio Histórico de la Batalla de Dolores, comuna de Huara, Región de Tarapacá. Adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 1498 del 15.03.2019).
5. Se informa la presentación del Recurso de Protección en contra de Decreto de declaratoria de la ZT Barrio Suárez Mujica; los recurridos son el Mincap, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y la CGR; es el Rol Ingreso Corte N° 91.091-2018, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago, solicitándonos informe, el cual ya fue enviado.
6. Se informa que la CGR emitió el dictamen N° 3.203 del 20.03.2019 en el caso de la instalación sin permiso de un MP a Arturo Prat en la Plaza "Los Vencedores de los Vencedores de Bailén", estableciendo que la Municipalidad de Maipú no se ha ajustado a derecho al erigirlo sin autorización del CMN; indica que la Municipalidad deberá disponer la instrucción de un proceso disciplinario sin

desmedro de la adopción de las medidas correspondientes para subsanar la situación (Ingreso CMN N° 1740 del 26.03.2019).

Se consulta sobre el retiro del MP; la ST señala que verbalmente se informó que ya fue retirado; se realizará una visita a terreno para constatar el retiro.

7. Se enfatiza la convocatoria a todos los consejeros a participar en la reunión sobre la Línea 7 del Metro de Santiago a realizarse mañana jueves 28 entre las 15 y las 16.30 horas, en la sede del CMN, en que se tratará el pique conexión estación Pedro de Valdivia (MH Palacio Schacht), la expresión superficial y ascensor en la Estación Baquedano (ZT Parque Forestal), y MH a incorporar en la Línea Base de Patrimonio Cultural.

8. Se recuerda que el 31.03.2019 vence el plazo para actualizar las declaraciones de intereses y patrimonio, y se señala que el personal del SNPC está disponible para aclarar dudas al respecto.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 20.03.2019 participaron los consejeros Francisco Cuadrado y Emma de Ramón; por parte de la ST asistió Mariano González, Yantil Cataldo y Pablo Seguel.

9. La Sra. Saga Jorquera solicita autorización para modificaciones en el proyecto ya autorizado, para la instalación de un MP a Gabriela Mistral, en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Envía correo electrónico del 15.02.2019, que adjunta Anexo N° 7 de febrero 2019, memoria de cálculo y EETT (Ingreso CMN N° 991 de 15.02.2019).

Las modificaciones consideran la sustitución de las pasarelas laterales por accesos de ripio, el cambio del texto de la placa y las planchas metálicas que cubrirán internamente la estructura hasta 2.4 metros de altura (en lugar de los 3 metros autorizados inicialmente).

Con 11 votos a favor y una abstención se acuerda autorizar las modificaciones, reiterando las recomendaciones realizadas al autorizar la instalación.

Al realizarse esta votación no estaba presente el consejero Francisco Cuadrado, que se incorporó después a la sesión.

10. Se informa sobre visita a terreno al MH Mural Historia de la Medicina y Farmacología en Chile, ubicado en Calle Tucapel N° 676, comuna de Concepción, Región del Biobío. El mural, ejecutado el año 1957, de 21 x 3 metros, se encuentra en el inmueble de la propietaria Sra. Mariem Contreras Maluje, y el 29.01.2019 ella informó en la OTR sobre construcción contigua expresando su preocupación por la integridad del monumento frente a las vibraciones que provocarían las maquinarias.

Posteriormente, el 15.02.2019 personeros de la empresa EBCO, titular del proyecto, consultaron en la OTR sobre la condición de MN del mural e informaron que habían tomado fotografías de su estado actual. Señalaron no haber sido informados por la DOM de Concepción sobre el MH. La empresa resolvió no continuar obras en el sector cercano al mural, enfocándose en el fondo del terreno. No obstante, el mural sufrió un pequeño desprendimiento de aproximadamente 10 cm en la esquina inferior izquierda.

El arquitecto Carlos Inostroza fue contactado por la empresa para brindar asesoría respecto a las medidas requeridas para asegurar la conservación de mural frente a los movimientos de tierra. La ST del CMN recabó el apoyo y asesoría del CNCR para el caso.

En la visita a terreno realizada el 07.03.2019 participaron profesionales del CMN, CNCR, EBCO S.A. y la consultora ESTUDIOCERO, a la cual la empresa encargó un estudio del mural. El bien fue revisado por la Sra. Carolina Ossa, Conservadora Jefa del Laboratorio de Pintura del CNCR. La consultora presentó los resultados preliminares de la evaluación del estado de conservación del MH y las intervenciones de emergencia propuestas.

Se abordaron los posibles modos de financiación para la restauración, por ejemplo, a través de la Ley de Donaciones Culturales. Para tales efectos, se convino en gestionar una reunión con el Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio y Presidente del CMN. Se trató también la posibilidad de modificación del polígono del MH.

En el debate, se aborda en general la problemática de las grandes construcciones contiguas a MH, y la necesidad de asegurar la integridad de los bienes protegidos, ejerciendo las facultades de supervisión del CMN.

Se acuerda por unanimidad solicitar a la empresa constructora el informe de la consultora ESTUDIOCERO y el informe de mecánica de suelo del proyecto, además de cualquier otro antecedente que pudiera ser de utilidad para la evaluación del caso. Por otra parte, se acuerda también hacer presente la obligación de informar hallazgos arqueológicos; se recomendará implementar monitoreo arqueológico de la excavación y remoción de terrenos, por estar la obra en el centro de Concepción.

11. La Sra. Ximena Canales, mediante carta del 27.01.2017, solicita la declaratoria como MN en categoría de MH del Sitio de Memoria Centro Clandestino de Detención Subterráneo ex Hospital Militar de Santiago (Ingreso CMN N° 700 del 31.01.2017). Posteriormente, la Sra. Carmen Castillo Taucher (ex) Ministra de Salud, mediante Ord. N° 906 del 23.02.2018, solicita la misma declaratoria (Ingreso CMN N° 1444 del 27.02.2018).

La solicitud de declaratoria está respaldada, mediante cartas de apoyo, por Francisco Estévez, Director del Museo de la Memoria; la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos; la Sra. Viviana Anarca, Coordinadora PRAIS Arica; la ONG CINTRAS; la Sra. Evelyn Hevia Jordan, académica de la Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado; la Sra. Loreto López, académica de la U. de Chile y de la U. Alberto Hurtado; el Sr. Darío Jerez Jerez, concejal de Melipilla; el Sr. Carlos Madariaga, médico psiquiatra; la Sra. María Isabel de Ferrari, (ex) Subsecretaria de Redes Asistenciales; la Fundación de Ex Presos Políticos y Exonerados Sola Sierra; la Organización Renovación de Vida y Salud PRAIS; la Asociación de Funcionarios Técnicos Paramédicos del Hospital Félix Bulnes; y por la Sra. Mariana Dastres, dirigente APRUS HFB.

El Hospital Militar se ubica en la Av. Holanda N° 60, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Fue resultado de diversas gestiones realizadas por el Ejército para dotarse de infraestructura sanitaria acorde a sus necesidades institucionales. En el año 1898, a través de la Ley 2.408, se crea institucionalmente el Hospital Militar con dependencias de la Dirección del Servicio Militar. Dos años más tarde, se crea una sala militar en el Hospital San Vicente de Paul. Entre 1915

y 1929 se recaudan fondos a través del cobro de las tribunas de la parada militar, los cuales fueron administrados por una comisión presidida por el General Luis Felipe Brieba Arán. El edificio fue proyectado por el arquitecto jefe del Ministerio de Guerra, Sr. Francisco Javier Díaz, iniciándose su construcción en 1927 e inaugurándose en 1932.

En la década siguiente se decide la ampliación del inmueble, iniciándose en 1962. La construcción proyectada por Av. Holanda contempló la construcción de un volumen de 7 pisos con capacidad para 80 camas. En el año 1973 el edificio estaba listo, restando solo la instalación de los equipos. Estos fueron comprometidos por el gobierno de Alemania Oriental, lo que quedó sin efecto luego del golpe de Estado. En 1976, se proveyeron los equipos a través de un convenio con Alemania Occidental. En la década de 1980 se constituyó en uno de los hospitales más modernos del país y América Latina.

Al momento de efectuarse el golpe de Estado, el territorio de todo el país se organizó en Comandos de Acción Jurisdiccional de la Seguridad Interior (CAJSI), los cuales entregaron el comando de las acciones jurisdiccionales a diversos regimientos que con posterioridad fueron facultados para instruir el Consejo de Guerra. En el CAJSI metropolitano, el territorio se subdividió en CAJSIS locales: Norte, Sur, Centro, Este y una agrupación de reserva. Cada uno de estos organizó un Estado Mayor conformado por cuatro secciones: personal, inteligencia, operaciones y logísticas.

En esta subdivisión jurisdiccional del territorio, en el ex Hospital Militar funcionó la sección de logística y de inteligencia del CAJSI Este, dependiente del comandante de los Institutos Militares. La sección logística se instaló en la infraestructura hospitalaria, en tanto la de inteligencia se instaló en el subterráneo del sector de informática. Se estima que como centro de detención estuvo operativo entre 1973 y 1974, al momento que se constituye la Brigada Sanitaria de la Dirección de Inteligencia Nacional.

En esas circunstancias, al Hospital Militar fueron trasladados detenidos para ser atendidos, torturados e interrogados. Según el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig), en sus dependencias fueron asesinados José Tohá, ex Ministro de Defensa, Gonzalo Toro Garland, Luis Arias Pino, Luis Castillo Astorga y Ramón Muñoz Miranda. El año 2015 el Ministro en Visita de la Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia en la causa rol 2.182-98 (episodio José Tohá; causa sobre aplicación de tormentos), en la que se ratifica el uso de las dependencias del Hospital Militar. Su rol como centro de detención clandestino también es señalado en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech).

En circunstancias en que la familia de Ximena Canales (de 7 años de edad al momento de los hechos) solicitaba asilo en una embajada, fueron tomados detenidos y trasladados a las dependencias del subterráneo del hospital. En el lugar fueron obligados a presenciar los tormentos aplicados a su padre.

En el año 2015 las autoridades del actual Hospital reconocieron estos hechos e instalaron una placa en el hall de acceso al recinto. A través del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos (PRAIS) del Ministerio de Salud, creado por el Estado chileno para

dar asistencia y reparación a las víctimas, se comprometieron a solicitar la protección del recinto como MH, como medida de verdad y reparación.

Al sitio se accede por el sector antiguo del Hospital, en la sección de informática. Corresponde a un recinto que en planta tiene 7,77 m x 15 m, donde se identifican diversas salas que conservan diversos vestigios del sitio, tales como rastros de estructuras de fierro adheridos a los muros, bisagras de rejas en la entrada del sitio y marcas de estructuras de servicios sanitarios, así como una bodega bajo las escaleras y tableros eléctricos.

En el debate, los consejeros manifiestan que el proceso de declaratoria debería traer aparejada una puesta en valor del lugar, incluyendo un recorrido del sitio. Se podría proponer incorporar en el lugar intervenciones artísticas, testimonios o nombres de quienes estuvieron detenidos en el lugar, además de considerar un plan de gestión o manejo del bien. Por otra parte, se menciona la importancia de que se identifique al hermano de la Sra. Ximena Canales.

Sometido a votación, con 11 votos a favor y 1 abstención, se acuerda pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del Decreto que declare como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Centro Clandestino de Detención Subterráneo ex Hospital Militar de Santiago, fundado en los valores, atributos y condiciones que se pasa a señalar, y con la siguiente delimitación:

Los *valores, fundamentos de Memoria y Derechos Humanos* que se identifican son:

- El sitio histórico corresponde al Centro Clandestino de Detención Subterráneo ex Hospital Militar de Santiago, utilizado por parte del Ejército y sus servicios de inteligencia durante los primeros años de la dictadura cívico militar, en el cual agentes de Estado cometieron violaciones a los derechos humanos reconocidas por el Informe de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura y por los Tribunales de Justicia, que acreditaron el uso con fines represivos de las instalaciones.
- En el lugar fueron asesinados el ex Ministro de Defensa José Tohá González, Gonzalo Marcial Toro, Rodolfo González Pérez, Luis Arias Pino y Ramón Augusto Muñoz.
- La preservación del bien permite una lectura integral de la cadena represiva y la infraestructura pública utilizada para la comisión de violaciones a los derechos humanos que afectaron a dirigentes políticos, funcionarios públicos y la población en general en el periodo de la dictadura cívico-militar (1973-1990).
- La declaración del sitio como Monumento Histórico constituye un acto público de reparación a las víctimas y en particular a la Sra. Ximena Canales y a su hermano Rodrigo, quienes con 7 y 8 años de edad respectivamente estuvieron detenidos en el lugar junto a su padre, que fue torturado en este sitio.
- El bien es una expresión de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y de la represión como política de Estado, motivo por el

cual su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los Derechos Humanos del conjunto de la sociedad, un aporte a la generación de garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio y un aporte a la reparación simbólica de las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Los *atributos* que se identifican son:

- Las estructuras metálicas adheridas al muro poniente, que formaron parte de grilletes.
- El sector bajo la escalera de acceso.
- El tablero eléctrico adherido al muro oriente.
- Los vestigios de los servicios higiénicos.
- Las estructuras de las bisagras adheridas al piso de la escalera.

Revisados los criterios para proteger sitios de memoria como MH, definidos en el Documento de Trabajo sobre patrimonio de los derechos humanos adoptado en la sesión del 12.12.2018, se cumple lo siguiente:

- i. Reconocimiento por parte del Estado a través de las Comisiones de Verdad y Reconciliación (Informes Rettig, Valech I y sentencias judiciales).
- ii. Dimensión de verdad, justicia y reparación, ya que corresponde a una medida de reparación adoptada por un programa de Estado (PRAIS).
- iii. Pertinencia territorial y social, pues se constituiría en el primer sitio de memoria protegido de la zona oriente y de la comuna de Providencia.
- iv. Participación de grupos afectados, en virtud de que es solicitado por víctimas, respaldado por agrupaciones de derechos humanos y académicos de la materia.
- v. Preservación como evidencia histórica y judicial, debido a que conserva elementos que permiten una interpretación histórica de los hechos acontecidos en el lugar.
- vi. La existencia de valores patrimoniales, identificados con anterioridad.

El área a proteger, de 126 m², está graficada en el plano N° 25 del 27.03.2019, cuyos límites son:

Tramo	Descripción
A-B:	Límite nororiental, línea por muro de subterráneo.
B-C:	Límite suroriental, línea por muro de subterráneo.
C-D:	Límite surponiente, línea por muro de subterráneo.
D-A:	Límite suroriental, línea por muro de subterráneo.

Las coordenadas de los puntos de los tramos del polígono son:

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	350.795	6.301.106
B	350.802	6.301.092

C	350.795	6.301.089
D	350.788	6.301.103

Se incorpora a la sesión el consejero Francisco Cuadrado.

12. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Memo N° 029-2019 del 20.03.2019, envía Ord. N° 619-D412 del 13.03.2019, con respuesta de la Municipalidad de Concepción en relación al estado de conservación del MH Mural Historia de la Medicina y la Farmacología en Chile, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1638 del 21.03.2019).

Se adjunta al expediente.

13. El Sr. Fabián Muñoz, Alcalde de Putaendo, mediante el Ord. N° 968 del 09.10.2018, que adjunta EETT, diagnóstico, planimetría y documentos, solicita autorización para proyecto de mejoramiento del sitio histórico pimienta Plaza Prat, ZT Centro histórico y calle Comercio, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7103 del 26.10.2018).

La propuesta consiste en intervenir el sector que rodea el pimienta de la Plaza Prat, construyendo una rampa de acceso universal, instalando un monolito donde se incorporará placas de acrílico que contendrán la historia del pueblo de Putaendo y la construcción de acero de una escultura ecuestre.

Se acuerda solicitar fotomontaje detallado y planimetrías.

14. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, mediante el Ord. N° 191 del 05.03.2019, solicita información relativa a MN, para elaborar un informe que de cuenta de la asistencia técnica y presupuestaria que ha realizado el Estado de Chile en el periodo 1990-2018, en relación a la violación de derechos humanos ocurrida en el período 1973-1990 (Ingresos CMN N° 1471 y N° 1518 del 13 y del 15.03.2019).

Se remitirá la información solicitada.

15. El Sr. Francisco Cuadrado, Consejero CMN, mediante carta sin fecha, remite observaciones en relación al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1482 del 14.03.2019).

Se adjunta al expediente.

16. Se recibe la presentación "Aportes para iniciar jornadas de participación efectiva y vinculante entre el CMN y la Fundación Villa San Luis" entregada en sesión del CMN del 13.03.2019 (Ingreso CMN N° 1483 del 14.03.2019).

Se adjunta al expediente.

17. El Sr. Alejandro Carrasco, arquitecto, mediante correo electrónico del 05.03.2019, que adjunta planos y fotografías, solicita autorización para la instalación de señalética junto al MH Teatro del Liceo Enrique Molina, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1441 del 12.03.2019).

Se informará que no requiere autorización del CMN, toda vez que se proyecta instalar fuera de los límites del monumento y no es conmemorativa.

18. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 049-2019 del 14.03.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Luis Caroca Vásquez, Presidente de la Corporación de Derechos Humanos y Sitios de Memoria de Tarapacá, para la instalación del MP "Memorial a los ejecutados políticos y desaparecidos de Tarapacá durante la dictadura cívico militar, 1973 – 1990", en la comuna de Iquique. Incluye carta del 05.03.2019 del Sr. Caroca, con bases de licitación, CV y boceto (Ingreso CMN N° 1499 del 15.03.2019).

El proyecto contempla la construcción de un memorial en piedra mamiña, granito y mármol; rodeado por un área verde de 24 m².

Se acuerda solicitar más antecedentes:

- Carta de respaldo y autorización de instalación del MP por parte de la Municipalidad, en su calidad de administradores del espacio público.
- EETT completas, indicado labores de faenas y de intervención en el sitio.
- Memoria histórica explicativa que justifica y respalda la iniciativa.
- Diseño con detalle de forma, volúmenes y materialidad.
- Planimetrías escaladas de planta, elevación y cortes transversales.
- Fotomontaje escalado de la intervención propuesta.
- Precisar el contenido de las placas conmemorativas.
- De incluirse nombre de víctimas de violaciones a los derechos humanos, adjuntar cartas de respaldo de agrupaciones de derechos humanos y/o familiares de las víctimas a ser conmemoradas.

19. La Sra. Soledad Minio, Encargada de MP de la Municipalidad de Estación Central, mediante correo electrónico del 18.03.2019, que adjunta fotografías, solicita la autorización para el traslado del busto del MP al General Abdón Calderón desde dependencias de la Municipalidad de Estación Central a las del Consulado ecuatoriano (Ingreso CMN N° 1554 del 19.03.2019).

Se acuerda solicitar memoria explicativa, informe del estado de conservación de los bienes y EETT. Adicionalmente, para conocer el proyecto integral, se solicitará una memoria explicativa del proyecto de reurbanización de la Avenida Ercilla, así como fotomontajes escalados (a color) y planimetrías del mismo.

20. El Sr. Luis Castillo, Subsecretario de Redes Asistenciales, mediante el Ord. N° C11/707 del 13.02.2019, solicita información acerca de la solicitud de declaración de MH de los sitios de los Hospitales San Juan de Dios y Sede de Providencia del Hospital Félix Bulnes, según se requirió en Ord. N° 906 y 907 del 23.02.18 (Ingreso CMN N° 1073 del 20.02.2019).

Se informará el acuerdo de hoy sobre el sitio de la sede Providencia del Hospital Félix Bulnes, ex Hospital Militar, y que la resolución de la solicitud del Hospital San Juan de Dios se adoptará durante 2019.

21. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Memo N° 34 del 14.08.2018, minuta, planimetrías y documentos, remite la solicitud de autorización para la instalación de un MP a los 500 años del descubrimiento del Estrecho de Magallanes, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5568 del 20.08.2018).

La propuesta consiste, en la construcción de un espejo de agua en hormigón armado de 70 m², donde se trazará una rosa de los vientos indicando el sur como eje de emplazamiento, sobre la cual se emplazará un volumen de planta triangular de 3 m. con tres placas de acero con inscripciones; al interior del volumen triangular se albergará una cápsula de tiempo en metal.

Se acuerda solicitar planimetría detallada de la cápsula del tiempo, con la propuesta de conservación de los objetos que se pretenden resguardar, y definir si la segunda parte del proyecto se ejecutará o sólo se dejará la primera parte del proyecto. Por otra parte, se indicará que el texto de la placa debe ser reformulado, de modo que destaque lo conmemorado, eliminando la mención a Su Excelencia el Presidente de la República y al Sr. Alcalde de la Comuna de Punta Arenas. Lo anterior, atendidos criterios generales en materia de conmemoración de acuerdo a los cuales se debe evitar la alusión a personas vivas.

22. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 145 del 18.03.2019, envía carta del 10.12.2018 del Sr. Tomás Domínguez, que solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Archivo del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1552 del 19.03.2019).

Se adjunta al expediente.

23. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante Ord. N° 18 del 11.03.2019, que adjunta memo N° COL/02 del 06.03.2019, solicita autorización para el préstamo, entre el 22 de abril y el 30 de agosto de 2019, de 11 calcos y 9 aves taxidermadas del MNHN al Instituto Antártico Chileno, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1573 del 19.03.2019).

Las piezas corresponden a:

- i. Ñandú (Sin número).
- ii. Espátula (Sin número).
- iii. Flamenco (Sin número).
- iv. Perdiz (Sin número).
- v. Cóndor (Sin número).
- vi. Lechuza (Sin número).
- vii. Aguilucho común (Sin número).
- viii. Colibrí (Sin número).
- ix. Arpía (Sin número).
- x. Calco de *Herrerasaurus ischigualastensis* (SGO.PV 10.001).
- xi. Calco de *Chilesaurus diesgosuarezi* (SGO.PV 10.003).
- xii. Calco de *Talenkauen santacruzensis* (SGO.PV 10.009).
- xiii. Calco de *Gasparinisaura cincosalyensis* (SGO.PV 10.008).
- xiv. Calco de *Buitreraptor gonzalezorum* (SGO.PV 10.007).
- xv. Calco de *Austroraptor cabazai* (SGO.PV 10.005).
- xvi. Calco de *Eoraptor lunensis* (SGO.PV 10.000).
- xvii. Calco de *Bicentaria argentina* (SGO.PV 10.006).
- xviii. Calco de *Pelagornis chilensis* (SGO.PV 10.010).
- xix. Calco de *Amargasaurus cazai* (SGO.PV 10.004).
- xx. Calco de *Chilesaurus diesgosuarezi* (SGO.PV 10.002).

Se acuerda autorizar.

24. El Sr. Luis Rojas, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante el Ord. N° 21602 del 14.03.2019, que adjunta oficio de fiscalización 6/19 del 13.03.2019, al tenor de lo requerido por el H. Diputado Florcita Alarcón solicita inventario de las esculturas del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, e informar sobre su estado de conservación (Ingreso CMN N° 1636 del 21.03.2019).

Se remitirá la información.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 19.03.2019, con la participación del consejero Claudio Gómez y los profesionales de la ST del CMN Lissett Valenzuela, Karina Buldrini, Pablo Aranda, Patricio Carvajal, Ricardo Rizzo y Alejandro Cornejo.

25. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante oficio Ord 190.476 del 06.02.2019, remite carta y solicita informe previo de la solicitud de declaración del SN El Natri, comuna de Contulmo, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 918 del 13.02.2019).

El área es propiedad privada, de la Sra. Lily Rivas Labbé. Está destinado a la conservación, actividades tradicionales y actividades silvoagropecuarias. La superficie a proteger es de 282,26 hectáreas, emplazada a los pies de la cordillera de Nahuelbuta y a orillas del lago Lanalhue. La Cordillera de Nahuelbuta es reconocida internacionalmente como prioridad mundial de conservación por *The World Wildlife Fund* (WWF), *The World Resources Institute*, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). También es reconocida por las comunidades indígenas como un área importante para sus costumbres.

El área en estudio es de interés para la ciencia, debido a que ofrece la posibilidad de realizar estudios e investigaciones de carácter zoológico, botánico y ecológico sobre flora nativa y fauna en categorías de conservación. Se destaca, además, la existencia de un bosque nativo de la Cordillera de Nahuelbuta (germoplasma), que tiene la singularidad de no haber sido afectado por las últimas glaciaciones.

En relación al interés del Estado, el área descrita está considerada en el Plan Nacional de Protección de Humedales, que fue aprobado a través de la Resolución Exenta N° 17 del 10.01.2019 del MMA. Además el área forma parte del Programa de Recuperación de Servicios Ecosistémicos de las Cuencas Lacustres de la Provincia de Arauco, del Gobierno Regional del Biobío y la Seremi del MMA cuyo fin es la recuperación de los servicios ecosistémicos aportados por los ecosistemas lacustres de los lagos Lanalhue y Lleu-Lleu. Por otra parte, El Natri es un área núcleo para una futura iniciativa de designación internacional de Reserva de la Biósfera Nahuelbuta.

Los valores ambientales detectados más relevantes son: en flora y vegetación, la conservación del bosque maduro y el renoval ha permitido el desarrollo de especies arborescentes en categoría como el *Persea lingue* (lingue); además de la presencia de individuos de gran tamaño de diversas especies arbóreas como *Drymis winteri* (canelo), *Weinmannia trichosperma* (tineo) y *Nothofagus dombeyi* (coigüe).

En fauna, el área contiene especies con un alto nivel de amenaza como *Lycalopex fulvipes* (zorro de Darwin), *Rhinoderma darwini* (ranita de Darwin) y *Eupsophus contulmoensis* (sapo de Contulmo), que se encuentran "En Peligro". Además hay otras especies como *Pristidactylus torquatus*

(gruñidor del sur), *Calyptocephalella gayi* (rana chilena), *Leopardus guigna* (guiña) y *Pudu pudu* (pudú) que se encuentran en la categoría Vulnerable y *Buteo ventralis* (aguilucho de cola rojiza), *Buteo albigula* (aguilucho chico) que están categorizados como especie Rara.

En el debate los consejeros destacan la riqueza arqueológica del área, su significado e importancia para comunidades del pueblo mapuche y la buena relación entre la propietaria y las comunidades.

Se acuerda la elaboración de un informe técnico favorable para la declaración como SN del sector denominado como El Natri, solicitando al MMA la pronta elaboración del Plan de Manejo, y destacando la riqueza arqueológica del lugar, su significado cultural y la iniciativa de la propietaria.

26. Se informa sobre el caso "Socavón de los Sulfatos", en el subsuelo del SN Yerba Loca, en la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana.

La empresa minera Anglo American solicitó autorización para la construcción del "Túnel sur-los Bronces", denominado también Túnel Los Sulfatos o Socavón de los Sulfatos, al Sernageomin a través de carta del 16.04.2008. Dicho túnel (socavón) tiene una extensión de 7,9 km y 4,5 m de diámetro, entre 500 a 1000 m de profundidad y se encuentra emplazado, de acuerdo al Ord. N° 268 del 06.02.2013, del SEA de la Región Metropolitana de Santiago, bajo los glaciares Infiernillo Sur, Paloma Este y Alta Sur.

El CMN tomó conocimiento de la construcción del socavón a raíz de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Estudio Hidrogeológico para Complementar Línea de Base", que contempla sondajes desde el túnel hacia la superficie y a los acuíferos en particular. El SEA estableció que no requería ingresar al SEIA de forma obligatoria, contando con la opinión del CMN en tal sentido, que señaló por Ord. CMN N° 5026 del 07.12.2012 que sin perjuicio de que no requería ingreso al SEIA, pues de acuerdo a los antecedentes aportados por el titular no realizará intervenciones de envergadura, ello no eximía al titular de solicitar el permiso sectorial correspondiente al CMN.

En la sesión del CMN del 11.09.2013 (N° 8 del acta), se resolvió sobre el proyecto de estudio hidrogeológico acordándose manifestar la conformidad del CMN, solicitando implementar 4 medidas:

- Entregar informes parciales y el informe final del estudio, el que aún está en elaboración y por ello no ha sido entregado al CMN.
- Implementación de Plan de Monitoreo posterior al sellado de sondajes. Los informes de monitoreo están siendo entregados periódicamente al CMN.
- Elaboración de Plan de Contingencia en caso de problema se sellado de sondajes. El plan de contingencia fue entregado al CMN en noviembre de ese año (Ingreso CMN N° 8352 del 11.11.2013).
- Remitir copia de informes de monitoreo y seguimiento ambiental. Estos informes han estado ingresando periódicamente al CMN, el último de ellos a mediados del año pasado (Ingreso CMN N° 3733 del 01.06.2018).

Luego, en sesión ordinaria del 12.03.2014 se analizaron las actividades de la empresa Anglo American correspondientes al proyecto de exploración minera Proyecto Paloma Sulfato, el socavón y el estudio hidrogeológico. Se acordó remitir antecedentes y solicitar pronunciamiento a la SMA (lo que se hizo efectivo por Ord. CMN N° 1767-2014), remitir antecedentes al CDE solicitando evaluar pertinencia de acciones legales (Ord. CMN N° 1768-2014), oficiar a Municipalidad de Lo Barnechea solicitando antecedentes sobre la construcción del socavón y haciendo presente las atribuciones del CMN en la materia (Ord. CMN N° 282-2015).

También se acordó solicitar al Ministerio de Minería la declaratoria del SN Yerba Loca como Zona de Interés Científico para Efectos Mineros (ZICEM). Por Ord. N° 1487-2017 la Intendencia Metropolitana reiteró la solicitud de pronunciamiento del Ministerio de Minería para avanzar en el ZICEM en el marco de una solicitud de la Red de SN de la Región Metropolitana; desde la ST no se ha realizado una solicitud directa. Finalmente, el Consejo acordó convocar una mesa de trabajo intersectorial con el MMA, la DGA y el Sernageomin, para el seguimiento del estudio hidrogeológico. Se realizaron dos convocatorias de esta instancia; no se ha realizado una tercera convocatoria, estando pendiente ir a terreno.

Se convocará una nueva reunión de la mesa intersectorial una vez realizada la visita a terreno pendiente.

27. La Sra. Rosario Bruna Oporto, Alcaldesa (S) de Lo Barnechea, por Ordinario Alcaldicio N° 59 del 04.02.2019, informa sobre movimientos de tierra y nuevos caminos en el territorio de montaña de la comuna, dentro del SN Yerba Loca, específicamente en los alrededores de la curva 14 de la ruta G-251, o camino a Valle Nevado, y en el sector El Embudo de Farellones. Se procede a poner los antecedentes a disposición de la SMA con el fin de que puedan tomar las medidas que el CMN estime pertinente. Adjunta informe con fotografías (Ingreso CMN N°744 del 05.02.2019).

La ST del CMN realizó visita a terreno el 21.03.2019, con personal municipal y de la Seremi del MMA de la Región Metropolitana, constatando excavaciones y movimientos de tierra, construcción de caminos, nuevas instalaciones, todas sin autorización dentro del SN Fundo Yerba Loca, en particular en los sectores Embudo de Farellones, Quebrada Las Masas y Camino a Valle Nevado.

Con una abstención y los restantes consejeros a favor, se acuerda oficiar al MMA exponiendo los antecedentes y solicitando gestionar una paralización de faenas a las obras que se realizan en el SN Yerba Loca, y al CDE remitiendo los antecedentes disponibles e informando la existencia de intervenciones no autorizadas, solicitando entablar acciones judiciales. Se incorporará información arqueológica para supervisar la condición de los sitios arqueológicos.

28. El Sr. Hennie Faul, Presidente Ejecutivo de Anglo American, por carta S-AAS402-0319-0696 del 05.03.2019 informa y se defiende de falsas acusaciones en la prensa sobre las operaciones de Los Bronces en la zona montañosa de la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1331 del 05.03.2019).

La carta comienza señalando que la empresa no tiene ninguna injerencia ni relación con el cierre de un sendero en el SN Yerba Loca. Este se debió a un evento de remoción en masa en una de las laderas del cerro La Leonera, localizado en el SN, detectado días después por un sobrevuelo en helicóptero de la empresa Anglo American.

Debido al deslizamiento, el sendero que va hacia el glaciar la Paloma se encuentra cerrado por la I. Municipalidad de Lo Barnechea hasta se elabore un informe técnico para tomar las medidas adecuadas para mitigar los efectos del deslizamiento de unos 3.000.000 m³ de material. El Sernageomin realiza estudios en el sector para dar certezas sobre las medidas que debe adoptar por parte de la Municipalidad con el fin habilitar el sendero.

Se acuerda solicitar informes técnicos al Sernageomin sobre la remoción en masa en el SN, y solicitar información a la Municipalidad de Lo Barnechea sobre el cierre del sendero.

Se retira el consejero Francisco Cuadrado.

29. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 19 del 18.02.2019 solicita evaluar la DIA del Proyecto Modificación de PT Centro de Engorda de Salmones Estero Quitralco, al noreste de Isla Ernesto N° PERT 217111035, Código de Centro N° 110129, (Ingreso CMN N°1055 del 19.02.2019).

La concesión se encuentra dentro del SN Estero Quitralco. El Decreto N° 600 del 07.11.1996 del Ministerio de Educación, que declara el SN, contempla la posibilidad de efectuar "algunas actividades de producción de recursos hidrobiológicos, cuyos desarrollos deben mantenerse dentro de las normas ambientales, para evitar el deterioro del ecosistema".

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la DIA, y solicitar que la iniciativa se presente como un EIA, fundado y de acuerdo a lo siguiente:

- a) No se puede acreditar que el proyecto no generará impactos significativos, pues no se ha considerado aquellos impactos del tipo acumulativo y sinérgicos con los demás centros salmoneros, cuyos efectos no han sido monitoreados de manera integral durante más de 20 años de operación con un enfoque de conservación del SN, sino sólo a la actividad extractiva.
- b) No se dispone de una línea de base ambiental actualizada del SN en su totalidad, y no se han definido estándares de capacidad de carga para el área protegida con un enfoque conservación para el SN.
- c) De acuerdo al dictamen de la CGR 028757N07 del 26.06.2007, párrafo N° 19, referido a la magnitud o duración de la intervención o emplazamiento del proyecto o actividad o alrededor de áreas protegidas colocadas bajo protección oficial, como factor determinante para la presentación de un EIA, en este caso la duración del proyecto se señala como indefinida, por lo tanto dada su extensión debe ser evaluada mediante un EIA.

- d) En Tabla 21 de la DIA, se reconoce que tanto la calidad del agua como de sedimentos pueden afectar al cuerpo de agua como medio físico y al ecosistema marino y su biota, y con ello el valor paisajístico y turístico del área.
- e) En el punto 2.1.2 y 2.5.2 de la DIA el titular señala que no considera la explotación de los Recursos Naturales Renovables. El CMN considera que la explotación no sólo considera el uso consuntivo de la columna de agua, sino también una explotación de carácter no consuntiva, con efectos sobre los recursos naturales del SN Estero Quitralco.
- f) Con respecto a los planes indicados en el punto 1.17 de la DIA (y Anexo V) sobre ocurrencia de accidentes ambientales y ante cualquier otra medida de manejo que afecte a la biodiversidad nativa, el titular además de notificar a las autoridades competentes, deberá dar aviso de inmediato y por escrito al CMN, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 y 38 de la Ley de MN, ante la eventual alteración del estado natural del SN.

30. Por resolución del 24.12.2018 del Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, vinculada a la causa Rol R-77- 2018, dicho tribunal decretó de oficio una medida cautelar destinada a resguardar los restos paleontológicos existentes en el área del rajo de Mina Invierno, Isla Riesco, en la comuna de Río Verde, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Debido a que la SMA no posee las competencias técnicas específicas, se solicitó la participación del CMN en la visita (Ingreso CMN N° 431 del 22.01.2019).

Se informa actividades en terreno del geólogo de la ST del CMN Ricardo Riffo Rivera, en conjunto con profesionales del Sernageomin y de la SMA de Magallanes. El informe se envió a la SMA por Ord. CMN N° 629 del 19.02.2019.

31. El Sr. Andy Morrison Bencich, Jefe Oficina de la Región de Magallanes de la SMA, por correo electrónico del 07.02.2019 remite carta N°110/2019 del Sr. Guillermo Hernández Rodríguez, Gerente Regional de la Empresa Minera Mina Invierno, con Acta de Inspección Ambiental del 28.01.2019, y lo solicitado en la inspección (Ingreso CMN N° 927 del 13.02.2019).

Se acuerda expresar conformidad con el informe geológico remitido. En el marco de la actualización de la metodología de explotación minera, se solicitará al titular del proyecto remitir los antecedentes para actualización del permiso de prospección paleontológica (incluyendo FSP). Se solicitará remitir copia de informes de monitoreo paleontológico relativos al monitoreo permanente, según consta en el considerando N° 9 de la RCA N° 6/2018.

32. El Sr. Fabio de La Fuente, apoderado del proyecto Parque Eólico San Gabriel (RCA N° 242/2017) de la Empresa Acciona Energía Chile Spa., por carta del 12.02.2019, ingresa solicitud de permiso de excavación paleontológica en plataformas AG-11 y AG-41 del proyecto, ubicado en la comuna de Renaico, Región de la Araucanía; adjunta FSP (Ingreso CMN N° 898 del 12.02.2019).

Posteriormente, el Sr. José Ignacio Escobar, Gerente General de la Empresa Acciona Energía Chile Spa, por carta del 26.02.2019 ingresa solicitud de permiso de excavación paleontológica en plataformas AG-11 y AG-41 eje 55 con enmienda, incluyendo el FSP (Ingreso CMN N° 1176 del 26.02.2019).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger propuesta de destinación de los restos paleontológicos al Museo de Historia Natural de Concepción. Además, se acuerda solicitar la elaboración de colección de referencia que eventualmente se rescate en duplicado, con el fin de destinar una al museo señalado y otra al MNHN.

33. La Srta. Maritza Parada, Directora de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por oficio N° 1572 del 14.02.2019 acompaña nota N° 58 del 08.02.2019 de la Embajada de la República Federativa del Brasil en Santiago, dando respuesta a lo solicitado por el CMN respecto de fósiles retenidos por la aduana chilena que podrían pertenecer al patrimonio cultural brasileño (Ingreso CMN N° 1039 del 18.02.2019).

Se acuerda agradecer a la embajada de Brasil y remitir la información solicitada sobre el peritaje paleontológico realizado en el CMN, para ser enviado a la Agencia Nacional de Minerales de la República Federativa del Brasil y continuar con el proceso de peritaje internacional.

34. El Sr. Christian Salazar Soto, paleontólogo, por correo electrónico del 25.02.2019, solicita evaluación de antecedentes académicos y laborales para evaluación que corresponde con el perfil profesional de paleontólogo definido por el CMN. Adjunta CV (Ingreso CMN N° 1167 del 25.02.2019).

Se acuerda informar que cumple con el perfil profesional del paleontólogo.

35. El Sr. José Pérez, paleontólogo, Encargado de colecciones del Museo Paleontológico de Caldera, por correo electrónico del 06.03.2019 envía carta con las correcciones solicitadas en el Ord. CMN N° 102/2019 al informe de salvataje del proyecto "Construcción Sala Cuna y jardín infantil Trencito Caldera", de la Junji, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N°1336 del 06.03.2019).

Se acuerda dar conformidad al informe de salvataje remitido.

36. El Sr. José Pérez, Paleontólogo Encargado de colecciones del Museo Paleontológico de Caldera, por correo electrónico del 11.03.2019 entrega informe con correcciones de acuerdo al Ord. CMN N° 103, del salvataje en el marco de las obras del proyecto denominado "Sectorización de la red de agua potable, Caldera", ejecutado por la empresa Chañar Spa. (Ingreso CMN N° 1445 del 12.03.2019).

Se propone dar conformidad al informe de salvataje remitido.

37. El Movimiento de Defensa de Achibueno, por correo electrónico del 07.01.2019 denuncia que el caudal del río de Achibueno está siendo alterado y desviado por una retroexcavadora que estaba haciendo un puente con material del río, desde la ribera norte de Linares hasta la ribera sur del Longaví, en el sector de Punta Trichahue, comuna de Linares, Región del Maule, afectando el SN Cajón del Río Achibueno (Ingreso CMN N° 108 del 07.01.2019). Por correo electrónico del 08.01.2019 se agrega que la acción se asocia a la corta de bosque nativo al interior del SN, ubicado en la comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N°134 del 08.01.2019).

Se acuerda oficiar al CDE con los antecedentes disponibles por infracción al artículo 31 de la Ley de MN.

38. El Sr. Luis Felipe Guevara Stephens, Alcalde de Lo Barnechea, por Oficio Alcaldicio N° 121 del 26.02.2019, solicita autorización para el proyecto denominado "Reposición Posta de Salud Rural de Farellones", anteproyecto aprobado por la DOM de la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. Adjunta informe (Ingreso CMN N°1246 del 28.02.2019).

Se acuerda autorizar las obras de mejoramiento de la posta de Farellones, que se emplaza en el SN Yerba Loca.

39. El Sr. Rodrigo Quiroz Arredondo, arquitecto, por expediente del 05.03.2019, solicita pronunciamiento respecto a proyecto de vivienda en el poblado de Farellones, en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. Adjunta memoria explicativa, resolución, carta, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1327 del 05.03.2019).

Se acuerda autorizar las obras de 2 viviendas DFL2 (proyecto casa Vivanco Montedónico), en Avenida Los Piuquenes N°83, Lote 129 en el pueblo de Farellones.

40. El Sr Andrés Otero Correa, Presidente de la Corporación Robles de Cantillana, por correo electrónico del 13.12.2018 remite carta y solicita autorización para ejecutar trabajos de construcción y refuerzo de cercos, plantación de especies nativas, investigación de línea de base y monitoreo, entre otros, en el SN San Juan de Piche, comuna de Alhué, Región Metropolitana, en el marco del Plan de Compensación de Emisiones MP10 actualizado del proyecto Fase 7 Los Bronces, emanados de la carta aire N° 637 del 02.09.2010, aprobado mediante RCA N° 498/2015 (Ingreso CMN N° 50 del 03.01.2019).

Se acuerda aprobar actividades señaladas.

41. La Sra. Pamela Fernández Grossi, Profesional del Departamento de Áreas Protegidas, División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por correo electrónico del 30.01.2019, adjunta Resolución Exenta N°17 del 10.01.2019, que formaliza Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022 (Ingreso CMN N°695 del 01.02.2019).

Se informan características del Nuevo Plan Nacional y su propósito de declarar humedales como SN.

42. El Sr. Jorge Bolomey Badilla, Licenciado en Paleontología de la Universidad Nacional de Río Negro, Argentina, Magíster en Paleontología de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 31.01.2019 presenta sus antecedentes profesionales y técnicos, para ser evaluado y solicitar validar su perfil profesional de paleontólogo bajo el criterio del CMN. Adjunta CV con documentos anexos (Ingreso CMN N°696 del 01.02.2019).

Se acuerda informar cumplimiento de perfil profesional del paleontólogo.

43. El Sr. Marcelo Rivadeneira, Doctor investigador titular Full Researcher del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas CEAZA, por correo electrónico del 01.02.2019, adjunta Informe Ejecutivo acerca de los avances del proyecto "Origen y Evolución Estratigráfica de las concentraciones fosilíferas del Neógeno de la Formación Coquimbo", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 697 del 01.02.2019).

Se acuerda dar conformidad al informe sucinto.

44. La Sra. Leonora Salvadores Cerda, Licenciada en Ciencias Biológicas Laboratorio de Paleontología del Instituto de Ciencias de La Tierra de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 01.02.2019, presenta sus antecedentes profesionales y técnicos para ser evaluada y solicita validar su perfil profesional de paleontólogo bajo el criterio del CMN (Ingreso CMN N°698 del 01.02.2019).

Se acuerda informar cumplimiento de perfil profesional del paleontólogo.

45. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por Memo N° 17 del 01.01.2019, remite acta de reunión realizada el día 23.11.2018 con representantes del Museo Fonck de Viña del Mar, en dicho museo, por el caso del Gonfoterio de Quilpué, causa RUC N° 1500643558 de la Fiscalía Local de Quilpué, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 714 del 04.02.2019).

Se acuerda oficiar al Museo Fonck de Viña del Mar informando las atribuciones del CMN sobre el estatus jurídico de restos de gonfoterio asociados a RUC 1500643558-8, custodiados temporalmente por esa institución, y la autorización por parte de Fiscalía de Quilpué para realizar

toma de muestras de las mismas, que se recibió por correo electrónico del 05.02.2019 (Ingreso CMN N° 861 del 11.02.2019).

46. El Sr. Mario Delannays Araya, Seremi del MMA de la Región del Biobío, por Ord. N° 82 del 30.01.2019, solicita funciones y titularidad del Comité de Administración para el SN Humedal desembocadura Río Carampangue, comuna de Arauco. Adjunta acuerdo para la conservación del humedal (Ingreso CMN N°721 del 04.02.2019).

Se acuerda informar que la ST CMN será representada por la Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR, y el Sr. Pablo Aranda como suplente para la mesa. Las funciones a desempeñar por la ST del CMN se enmarcan en lo estipulado en el artículo 31 de la Ley N°17.288.

47. El Sr. José Salazar Flores, Presidente de la Comunidad Agrícola Estero Derecho, por correo electrónico del 11.02.2019, solicita opinión del CMN para la comunidad Estero Derecho de la Cuenca de Pisco Elqui, respecto de si la calidad de sitio de interés científico por asuntos mineros contiene alguna restricción que pueda impactar a la comunidad o crear alguna vulnerabilidad nueva para esa área protegida bajo la nominación de SN, e invita a terreno para ver el avance de la implementación del Plan de Manejo (Ingreso CMN N° 884 del 11.02.2019).

Se acuerda señalar, sobre la petición de declarar como Zona de interés científico para efectos mineros (ZICEM) por parte de la administración del SN Estero Derecho, que su solicitud es complementaria a la protección del SN y que no afecta a las actividades y acciones de conservación. Se informará atribuciones del CMN y alcances e implicancias de la figura de SN.

48. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, geógrafo de la ST del CMN, informa sobre visita a terreno realizada en el marco de un primer reconocimiento al SN Cajón del Achibueno, Región del Maule, en relación a lo informado por el Sr. Cristián Chávez Tessini, sobre la presencia de un fósil paleobotánico en depósitos del Grupo Cura-Mallín e intervenciones de loteos de sitios.

Se acuerda informar del hallazgo al Sernageomin, y sugerir que se tenga presente en el desarrollo de futuras cartas geológicas del área. Se acuerda también oficiar al Museo de Historia Natural de Concepción solicitando apoyo de especialista en terreno y consultando su disposición para la custodia de los bienes.

49. El Sr. Sebastián Severino, paleontólogo de la consultora Terra Ignota, por correo electrónico del 12.02.2019 envía carta informando sobre un hallazgo imprevisto de impresiones de plantas fósiles ocurrido durante la excavación de 30 fundaciones en la fase de construcción del proyecto "Subestación Nueva Pozo Almonte 220Kv", con RCA N°55/2018, Región de Tarapacá, comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N°924 del 13.02.2019).

Se toma conocimiento de la notificación de hallazgo paleontológico en el área del proyecto, que cuenta con un permiso de prospección paleontológica vigente.

50. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de Metro S.A., por carta N° 593 del 10.12.2018, ingresa Propuesta Metodológica para Elaboración de Línea de Base Paleontológica y Procedimiento de Monitoreo, Muestreo y Rescate, para los proyectos de Extensión Línea 2, 3 y Cocheras, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8501 del 28.12.2018).

Se acuerda reiterar indicaciones no subsanadas del Ord CMN N° 348 del 30.01.2019.

51. La Sra. Jocelyn Meneses, de *Environmental Specialists*, remite carta del 17.12.2018 del Sr. Fernando Lamartine, Representante Legal de Empresa CAITAN Spa., informando sobre hallazgos paleontológicos imprevistos de pinnípedos (*Otaria sp.*), en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua Industrial", RCA N° 217/2017, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8333 del 19.12.2018).

Se acuerda dar indicaciones para la entrega del informe consolidado.

52. La Sra. Marcela Cubillos Sigall, Ministra del Medio Ambiente, por Ord. N° 182090 del 10.05.2018, responde a solicitudes de ampliación, fijación o rectificación de límites de los SN Granito Orbicular, Roca Oceánica, Las Rocas de Constitución, Humedal Río Lluta y Capillas de Mármol; solicita los antecedentes en digital (Ingreso CMN N° 977 del 14.02.2019).

Por Ord. CMN N° 1149 del 26.03.2019 se remiten los archivos editables en formato *Shapefile* de las propuestas de delimitación del CMN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Comisión se reunió el 20.03.2019, tratando casos de Patrimonio Arqueológico y de Patrimonio Desarrollo Sustentable. Participaron los consejeros Alejandra Vidal, María Loreto Torres y Alberto Anguita, el asesor Daniel Pascual, y los profesionales de la ST Ana Barrera, Erika Palacios, María Luisa Gómez, Karina Aliaga, Fernanda Castro, Manuel Acosta, Mara Cruz y Marcela Becerra.

Permisos sectoriales

53. Mediante carta del 05.02.2019, que adjunta FSA (Ingreso CMN N° 911 del 13.02.2019), el Sr. Carlos Carrasco González, arqueólogo del Centro de Investigaciones Arqueológicas y Patrimoniales, solicita permiso de caracterización sub-superficial de sitios arqueológicos en el marco de la profundización de Línea de Base Arqueológica y Patrimonial del proyecto "Copiaport-E", de la Región de Atacama.

El proyecto se emplaza donde, años atrás, se construirían los proyectos Puerto de Castilla y Central Castilla. Dentro del actual proyecto se intervendrán sitios registrados en las líneas de base de estos 2 proyectos, que habían sido sondeados y rescatados parcialmente. Por lo tanto, la solicitud original de permiso para sondeos de sitios del proyecto Copiaport-E, que no contenía la información recabada en el marco de los proyectos, se rechazó mediante el oficio CMN N° 4847 de 17.12.2018.

A partir de los antecedentes entregados, se infirió que los sitios arqueológicos a caracterizar son aquellos identificados y caracterizados para la Línea de Base de los dos proyectos señalados anteriormente, algunos de los cuales incluso fueron rescatados parcialmente.

Por Ord. CMN N° 4847 del 17.12.2018 se denegó el permiso solicitado en el marco de este proyecto, fundado en la necesidad de integrar tanto los sondeos como excavaciones realizadas con anterioridad, anexando cartografía con la ubicación de los sitios rescatados, ubicación de los sondajes anteriores y los sondajes propuestos. La presentación en análisis responde a tal pronunciamiento, sin embargo, la cartografía anexada no incluye las recolecciones superficiales ni excavaciones y la revisión bibliográfica no releva lo antes realizado y sus resultados. Esto podría llevar a interpretaciones erróneas de los resultados de los sondeos y por tanto a no ejecutar las medidas de mitigación y compensación pertinentes al actual proyecto.

Los sitios corresponden a grupos culturales que mantienen una estrategia adaptativa que vendría desde el poblamiento inicial, de cazadores recolectores, hasta el desarrollo de intensas ocupaciones, dando cuenta de una permanencia bastante estable. Los depósitos de conchales, que contienen distintas materialidades arqueológicas, de índole tanto doméstica como fúnebre, y los sitios con arquitectura habitacional indican además el establecimiento de una vida aldeana de tradición marítima, la que sería parte de un desarrollo denominado "Poblaciones Marítimas con Arquitectura", que se comienza a manifestar desde el 5.000 a.p. (Capdeville 1921a, 1921b; Latcham

1939; Núñez 1984; Llagostera 1989; Castelleti et al. 2004; Castelleti 2007).

La propuesta de sondeos del titular, según superficie afecta, es para sitios entre 83.000 a 10.001 m², excavar cada 50 m con 3 pozos de control; sitios entre 10.000 a 1.000 m², excavar cada 30 m con 2 pozos de control; y sitios menores a 1.000 m², excavar cada 20 m con 1 pozo de control.

Con una abstención y 11 votos a favor, se acuerda no otorgar el nuevo permiso solicitado, fundado en que la metodología no es la adecuada, indicando lo siguiente:

- a) Los sitios Cachos 003, Cachos 005, Cachos 011, Cachos 013, Cachos 016, PC 006, PC 009, PC 010, PC 011 y PC 012^a, identificados durante los proyectos Puerto y Central Castilla, no cuentan con una revisión bibliográfica correcta. La excavación de pozos de sondeo sin tomar en cuenta los antecedentes bibliográficos de los sitios podrían llevar a conclusiones equivocadas del sitio.
- b) Las distancias entre pozos que se plantea en la metodología no es suficiente para realizar una caracterización adecuada de los sitios, toda vez que en algunos casos se encuentran muy separados (cada 50m) y en otras la cantidad por sitio es de solo 1 pozo, lo cual muestra que esta metodología no resulta adecuada para establecer límites horizontales, verticales ni tampoco áreas de densidad de cada sitio, no siendo comparables entre ellos al momento de analizarlos.
- c) Se debe contar con un estudio bibliográfico completo, junto al análisis de los sitios trabajados, ya que la metodología de sondeo debe responder a una estrategia que pondere las excavaciones y los hallazgos ya realizados en el sector. Además la metodología se debe plantear con el fin de identificar no solo su perímetro real, sino también la potencialidad estratigráfica y las áreas de densidad que se configuran en su interior, asegurando una cobertura óptima y poder contar así con toda la información necesaria para establecer las medidas de protección y/o rescate para cada uno.

Se retira el consejero José Piga.

54. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por carta del 31.01.2019, solicita permiso para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto "Nuevas líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores", comunas de Arica, Cuya, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 848 del 08.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1152 del 26.03.2019, este Consejo otorga el permiso de sondeo.

55. El Sr. Julio Herrera Mahan, Representante de Eletrans III S.A., por carta N° 59 del 26.11.2018, informa que la ejecución de sondeos arqueológicos en el marco del EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar", será financiada

en su totalidad por Eletrans III S.A. Adjunta carta del El Sr. Daniel Pavlovic B., arqueólogo, remitiendo la solicitud de permiso correspondiente (Ingreso CMN N° 7795 del 27.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1150 del 26.03.2019, este Consejo otorga el permiso de sondeo.

56. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, Director Científico Terramar Arqueología SpA, mediante carta del 04.12.2018, solicita autorización para recolección superficial y pozos de sondeo en el Sitio Histórico SAM 9, en el marco del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo Exp. 105", ubicado en la comuna de San José de Maipo (Ingreso CMN N° 7994 del 06.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1151 del 26.03.2019, este Consejo otorga el permiso.

57. El Sr. Alfonso Guijón B., Gerente de Operaciones Ambientales Poch by WSP, mediante carta del 16.01.2019, remite solicitud de permiso para rescate arqueológico del sitio CHQ_SA076 de Minera Los Pelambres en sector denominado Chacay Aguas Arriba, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, a cargo del arqueólogo Javier Hernández Anderson (Ingreso CMN N° 290 del 16.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1002 del 19.03.2019, este Consejo otorga permiso para recolección de restos arqueológicos superficiales del sitio CHQ_SA076.

58. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, mediante carta del 11.01.2019, solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológicos en obras correspondientes al proyecto "Tren Santiago Batico" (Ingreso CMN N° 226 del 11.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1075 del 22.03.2019, este Consejo otorga el permiso de sondeo.

59. El Sr. Eugenio López Moure, Representante Legal inmobiliario Brotec - Icafal S.A., mediante carta del 11.12.2018, solicita autorización para sondaje arqueológico en el marco del proyecto "Edificio Vive Matucana" (Ingreso CMN N° 8161 del 13.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1004 del 19.03.2019, este Consejo otorga el permiso de sondeo.

60. El Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, mediante carta del 01.12.2018, solicita permiso para sondeo arqueológico en el área del proyecto "Edificio Rosas 1444", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7975 del 05.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 975 del 18.03.2019 este Consejo otorga el permiso de sondeo.

61. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, mediante carta del 10.12.2019, solicita autorización para excavar 8 pozos de sondeo durante la etapa de levantamiento de línea de base arqueológica y patrimonial del proyecto "Urbanización El Montijo II" (Ingreso CMN N° 8085 del 10.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1016 del 19.03.2019, este Consejo otorga el permiso de sondeo.

62. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, mediante carta del 10.09.2018, solicita permiso para caracterización de sitio arqueológico en Condominio Aguas Blancas, Cerro Tacna, Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6186 del 13.03.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1000 del 19.03.2019, este Consejo denegó el permiso de excavación, debido a que el sitio está protegido por la RCA del proyecto.

63. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, arqueóloga de Nawel Consultores, por carta del 17.08.2018 solicita autorización para sondeos arqueológicos en el área del proyecto "Nueva Unidad de Tratamiento de Aguas Ácidas (SWS 3), Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 5549 del 17.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1003 del 19.03.2019, este Consejo otorga el permiso de sondeo.

64. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, mediante carta del 07.12.2018, solicita permiso de intervención arqueológica para caracterización sub-superficial del sitio AR-1, en el marco del proyecto "Parque Eólico Tolpán Sur, RCA 285/2018" (Ingreso CMN N° 8072 del 10.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1148 del 26.03.2019, este Consejo otorga el permiso de sondeo.

65. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 13.12.2018, solicita permiso de intervención para recolección superficial de 8 hallazgos aislados, registro de 45 rasgos lineales, 10 pozos calicheros y 4 deslindes mineros, a 30 km de la ciudad de María Elena, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 8200 del 14.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1146 del 26.03.2019, este Consejo otorga el permiso de rescate, según PAS 132.

PAS 132

66. El Sr. Renzo Stagno Finger, Representante Legal Minera Los Pelambres, mediante carta N° 63 del 31.01.2019, informa patrocinio de arqueólogos para realizar excavaciones de rescate en tres sitios arqueológicos del área Chacay, en el marco del proyecto de Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 737 del 05.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1007 del 19.03.2019, este Consejo otorga el permiso a las arqueólogas para rescate y recolección superficial de 3 sitios arqueológicos.

67. El Sr. Eugenio López Moure, Representante Legal inmobiliario Brotec - Icafal S.A., mediante carta del 11.12.2018, remite solicitud de autorización para rescate de sitio arqueológico en el marco del proyecto "Edificio Vive Matucana" (Ingreso CMN N° 8162 del 12.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1005 del 19.03.2019, este Consejo otorga el permiso de rescate.

68. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 27.12.2018, remite solicitud de permiso para el rescate arqueológico del sitio Plaza de la República-Valdivia, en el área del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos Plaza de la República, Valdivia" (Ingreso CMN N° 8476 del 27.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 974 del 18.03.2019, este Consejo otorga el permiso.

69. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, mediante carta del 16.11.2018, solicita permiso para actividades de recolección superficial sistemática en el área del "Proyecto Fotovoltaico Punitaqui", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7519 del 16.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1074 del 22.03.2019, este Consejo otorga el permiso.

70. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 12.11.2018, solicita autorización para intervenir 84 sitios arqueológicos (eventos de talla) en el área del proyecto "Planta Desalinizadora y suministros de agua industrial- Modificación parcial obra lineal" no detectados en la línea de base (Ingreso CMN N° 7434 del 12.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 998 del 19.03.2019, este Consejo no autoriza el PAS 132, ya que la metodología propuesta no es clara y adecuada y no presenta la carta del director de museo que recibirá los restos, aspecto que no quedó estipulado en la RCA, pero que se debe presentar en esta instancia de tramitación.

Evaluación ambiental

71. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 12 del, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Río Malleco 220 kV" (Ingreso CMN N° 667 del 01.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 997 del 19.03.2019, este Consejo se pronunció con observaciones a la DIA. Solicitó adjuntar fotografías de la inspección visual, incluir firma del profesional responsable del informe e implementar monitoreo arqueológico durante la fase de construcción. Además instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

72. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 300 del 19.02.2019, remite Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Meneses" (Ingreso CMN N° 1429 del 12.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1012 del 19.03.2019, este Consejo se pronunció conforme.

73. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 190208 del 05.02.2019, remite Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN N° 1444 del 12.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 968 del 18.03.2019, este Consejo se pronunció con observaciones. Indicó que en la Adenda Complementaria se deberán entregar los resultados de la caracterización de 27 evidencias arqueológicas, como parte de los antecedentes del correspondiente PAS 132. Los resultados de la caracterización deberán sustentar la propuesta de medidas para las 27 evidencias arqueológicas que serían afectadas. Ahora bien, la nueva definición del área de Influencia Arqueológica del proyecto señala que 138 evidencias arqueológicas serían afectadas, por tanto, se deben entregar las propuestas para las restantes 111 como parte del PAS.

El Plan de Seguimiento y Registro Arqueológico presentado en la Adenda plantea acciones en una muestra de un 20% de los 149 rasgos lineales presentes en el área de influencia del proyecto; deberá presentarse para la totalidad de evidencias arqueológicas que serán afectadas.

Se acoge la propuesta de trasladar el material paleontológico al Museo Regional de Iquique; se requiere la carta firmada por el director para dar conformidad a este antecedente del PAS N° 132.

74. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora del SEA Región del Biobío, mediante Ord. N° 36 del 06.03.2019, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "PSF Chillán II" (Ingreso CMN N° 1509 del 15.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 967 del 15.03.2019, este Consejo se pronunció con observaciones. Faltan antecedentes para el PAS N° 132, pues sólo se incluye ficha y mapa de los hallazgos en conjunto con los estudios y conservación de las piezas a realizarse tras la recolección, y no el informe completo de la prospección superficial con todos sus antecedentes; falta también la carta de la entidad depositaria propuesta. Respecto a la mantención de cerco perimetral en futuros hallazgos arqueológicos, dependerá de si es factible protegerlos, ya que si no es posible esta acción se deberán sondear para luego rescatar. Se expresó conformidad con el monitoreo arqueológico permanente. Desde el componente paleontológico, se instruyó el procedimiento ante hallazgos.

75. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 389 del 08.03.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Antupirén 10.001" (Ingreso CMN N° 1564 del 19.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1072 del 21.03.2019, este Consejo se pronunció conforme.

76. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 227 del 07.02.2019, remite la DIA del proyecto "Condominio San Mateo" (Ingreso CMN N° 945 del 13.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 935 del 13.03.2019, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando charlas de inducción en arqueología.

77. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 30 del 14.02.2019, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Obras Complementarias de Decantación y otras acciones Proyecto Mina Invierno" (Ingreso CMN N° 1306 del 04.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 934 del 13.03.2019, este Consejo se pronunció conforme.

78. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 280 del 15.02.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Conjunto Habitacional Santa Bárbara I y II: fases III, IV y V" (Ingreso CMN N° 1264 del 01.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 937 del 13.03.2019, este Consejo se pronunció con observaciones. Reiteró la necesidad de completar la revisión de antecedentes arqueológicos del área de influencia del proyecto, y requirió implementar un monitoreo arqueológico permanente.

79. La Sra. Naldy Miranda Miranda, Directora (S) SEA Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 31 del 22.02.2019, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Hades y Línea de Alta Tensión" (Ingreso CMN N° 1228 del 27.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 957 del 14.03.2019, este Consejo se pronunció conforme con la Adenda y los antecedentes del PAS N° 132.

80. El Sr. Sebastián Cruz Azócar, Director Regional (S) del SEA de Ñuble, mediante Ord. N° 12 del 01.02.2019, remite la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción y Procesamiento de áridos, Sector Quinchamalí" (Ingreso CMN N° 688 del 01.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 999 del 19.03.2019, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando que se remita el informe de inspección visual citado en la DIA para su evaluación.

81. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora del SEA Región del Biobío, mediante Ord. N° 32 del 25.02.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora El Rosal 220 kV" (Ingreso CMN N° 1229 del 27.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 955 del 14.03.2019, este Consejo se pronunció conforme.

82. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) del SEA Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 74 del 25.02.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tabolango" (Ingreso CMN N° 1230 del 27.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 956 del 14.03.2019, este Consejo se pronunció conforme.

83. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 128 del 23.01.2019, remite la DIA del proyecto "Modificación y Adecuación Áreas Productivas, Planta ANASAC LAMPA" (Ingreso CMN N° 506 del 24.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 963 del 15.03.2019, este Consejo se pronunció conforme.

84. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 305 del 19.02.2019, remite la DIA del "Parque Solar Avilés" (Ingreso CMN N° 1151 del 25.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 964 del 15.03.2019, este Consejo se pronunció conforme con la DIA, dando indicaciones sobre la normativa a cumplir ante hallazgos y respecto a las charlas de inducción planteadas por el titular.

85. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 32 del 08.02.2019, remite la DIA del proyecto "Bahía Pucón" (Ingreso CMN N° 947 del 13.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 969 del 15.03.2019, este Consejo se pronunció con observaciones. En cuanto al informe arqueológico, se solicitó profundizar en los antecedentes arqueológicos de periodo tanto prehispánico como histórico del área general y específica del proyecto, e incluir un plano general para identificar las obras, partes y acciones del proyecto, el área de prospección arqueológica y el emplazamiento de los sitios arqueológicos documentados en las cercanías. Se solicitó implementar una caracterización arqueológica sub-superficial, debido a la identificación de sitio arqueológico. Se deberán presentar los antecedentes del PAS 132 e implementar monitoreo arqueológico permanente.

86. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 39 del 22.02.2019, remite Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plaza Parque" (Ingreso CMN N° 1307 del 04.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1011 del 19.03.2019, este Consejo se pronunció conforme.

87. El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 23 del 18.02.2019, remite la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico. Centro de Engorda de Salmones, Costa Suroeste Isla Benjamín, Canal Memory. PERT 219111003. Código de Centro N°110760" (Ingreso CMN N° 1056 del 19.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1009 del 19.03.2019, este Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa legal aplicable sobre hallazgos.

88. El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 27 del 18.02.2019, remite la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico. Centro de Engorda de Salmones, Canal Darwin, Isla Italia: Caleta Sur. PERT 219111004. Código de Centro N°110364" (Ingreso CMN N° 1057 del 19.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1010 del 19.03.2019, este Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa legal aplicable ante hallazgos.

89. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 32 del 19.02.2019, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones, Golfo Xaultehua, al Noroeste de Punta Leucotón N° 211121031" (Ingreso CMN N° 1141 del 25.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1008 del 19.03.2019, este Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa legal aplicable ante hallazgos.

90. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 65 del 20.02.2019, remite la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles Provenientes del proceso de la Deshidratación de Frutos" (Ingreso CMN N° 1144 del 25.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1073 del 21.03.2019, este Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa legal aplicable ante hallazgos.

91. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director (S) Regional SEA Aysén, mediante Ord. N° 31 del 20.02.2018, remite la DIA del proyecto "Modificación y Optimización de Piscicultura Fiordo Aysén" (Ingreso CMN N° 1140 del 25.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1071 del 21.03.2019, este Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa legal aplicable.

92. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA Atacama, mediante Ord. N° 25 del 13.02.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal de 200 kV" (Ingreso CMN N° 1011 de 15.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 936 del 13.03.2019, este Consejo se pronunció con observaciones respecto al componente paleontológico. Se acogen las charlas y zona de exclusión, aclarando aspectos metodológicos, y se solicita la implementación de monitoreo paleontológico quincenal; además, se da conformidad a los antecedentes del PAS 132. Se expresó conformidad en relación al componente arqueológico.

93. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 354 del 28.02.2019 remite la Adenda N° 1 de la DIA "Ampliación y Mejoramiento de la Fábrica de Correas Transportadoras y Productos de Caucho Contitech" (Ingreso CMN N° 1265 del 01.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1070 del 21.03.2019, este Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa legal aplicable.

94. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 391 del 08.03.2019, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Egaña-Comunidad Sustentable" (Ingreso CMN N° 1565 del 19.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1078 del 25.03.2019, este Consejo se pronunció conforme. Se expresó conformidad con los antecedentes del PAS, pero se solicitó reevaluar la ubicación de las unidades de rescate, para que cubran de forma representativa la mayor superficie posible. Se solicitó elaborar un protocolo ante el eventual hallazgo de restos bioantropológicos durante la fase de construcción. Considerar recolección de muestras de sedimento, realización de fechados, y ortofotografías.

Respecto a la solicitud de presentar dos permisos diferenciados para la ejecución de las actividades de rescate arqueológico en los sectores de alta y mediana densidad de forma diferida a la zona de baja densidad, este Consejo indicó que se otorga el permiso por el sitio arqueológico completo, pudiéndose presentar un plan de liberación controlada del sitio.

95. El Sr. Andrés León Riquelme, Director Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 190102 del 21.02.2019, remite el EIA del proyecto "Nueva Línea Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA" (Ingreso CMN N° 438 del 22.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1084 del 25.03.2019, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó caracterizar todos los hallazgos que serán afectados por el proyecto, revisar la distancia a la que se ubican los sitios y respectivos polígonos en relación a las obras, explicitar porcentaje de cobertura alcanzado, completar prospección en áreas faltantes y aclarar el número total de hallazgos.

Se solicitó también incluir fechados, análisis arqueobotánicos y registro aerofotogramétrico de estructuras, especificar qué sitios y elementos con arte rupestre proponen ser reubicados, junto con elaborar un diagnóstico por conservador y propuesta detallada; se acoge cercado perimetral para los sitios del proyecto, elaborar protocolo y medidas de protección para evitar afectación durante tendido de cables. Se acoge monitoreo arqueológico permanente y se solicita proponer plan de puesta en valor de los sitios; se deberán remitir todos los antecedentes del PAS 132.

En relación al componente paleontológico, se da conformidad a la línea de base presentada y se entregan aclaraciones respecto a los compromisos voluntarios propuestos, correspondientes a charlas de inducción y monitoreo con rescate. Se requiere carta de institución depositaria para dar conformidad al PAS 132.

96. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 74 del 29.01.2019, remite el EIA del proyecto "Central hidroeléctrica de Pasada El Gato" (Ingreso CMN N° 599 del 29.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1080 del 25.03.2019, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó corroborar carácter cultural de hallazgos mediante análisis y caracterización sub-superficial, explicitar % cobertura alcanzado y completar prospección en aquellas áreas faltantes, remitir tracks de prospección y mapa con hallazgos registrados en relación a obras; una vez que se entreguen los resultados se evaluarán las medidas de compensación. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente.

En relación al componente paleontológico, se solicitó enmendar la asignación de potencial paleontológico del área del proyecto. Se requirió la ejecución de calicatas (post RCA) y previo al inicio de las obras y proponer medidas de mitigación y compensación acorde a la afectación sobre el componente paleontológico.

97. El Sr. Sebastián Cruz Azócar, Director Regional (S) del SEA de Ñuble, mediante Ord. N° 17 del 13.02.2019, remite la DIA del proyecto "Extracción de áridos en río Itata" (Ingreso CMN N° 1059 del 19.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1093 del 25.03.2019, este Consejo se pronunció conforme, acogiendo la medida de protección del sitio arqueológico EAIT-01 identificado a 70 m de la instalación de faena del proyecto. Deberá contar con restricción de acceso durante la construcción implementando señalización y cercado.

98. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 68 del 20.02.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Alfonso" (Ingreso CMN N° 1145 del 25.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1079 del 25.03.2019, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó completar prospección en línea de evacuación eléctrica y terrenos comprometidos para reforestación; además se solicitó monitoreo arqueológico permanente. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

99. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 62 del 20.02.2019 remite la DIA del "Parque Solar Liquidámbar" (Ingreso CMN N° 1143 del 25.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1082 del 25.03.2019, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó completar inspección visual en tramo de línea de transmisión y terrenos asociados a reforestación. Se requirió la implementación de monitoreo arqueológico permanente por presencia de sitios en cercanías. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

100. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 181804 del 28.12.2018, remite el EIA del "Proyecto Acueducto San Isidro – Quilapilún" (Ingreso CMN N° 9 del 02.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1081 del 25.03.2019, este Consejo se pronunció con observaciones. Se solicitó caracterizar depósitos sub-superficiales asociados a los hallazgos TIL 01, 02, 03, 04, 05, 06, 13, 14, 15, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 38, 40. También se pidió aclarar por qué no se incluye ficha de registro de los hallazgos TIL 07, 08, 09, 10, 11 y 12. Se requirió completar inspección visual e implementar cercado en torno a los hallazgos TIL 021, 030, 036 y 03. Se acoge monitoreo arqueológico y charlas de inducción en paleontología.

101. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director (S) Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 35 del 20.02.2019, remite la DIA del "Proyecto Eólico Kosten Aike" (Ingreso CMN N° 1142 del 25.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1083 del 25.03.2019, este Consejo dio conformidad al informe paleontológico y a los antecedentes del PAS 132. Se acoge la realización de charlas de inducción en paleontología, y monitoreo paleontológico permanente durante las obras del proyecto. Se solicita el levantamiento de una colección representativa en caso de hallazgo paleontológico.

102. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0360 del 28.02.2019, remite Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prados de Buin" (Ingreso CMN N° 1266 del 01.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1193 del 26.03.2019, este Consejo se pronunció conforme.

103. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 79 del 28.02.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza de Armas de Los Andes" (Ingreso CMN N° 1267 del 01.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1232 del 27.03.2019, este Consejo se pronunció con observaciones. Sobre el PAS N° 131, se reitera que se deben entregar todos los antecedentes señalados en el Ord. CMN N° 3679-18 sobre las bases técnicas mínimas y sobre el monitoreo de estructuras patrimoniales, justificado y firmado por un profesional responsable. Además, se reitera al Titular la recomendación de buscar una nueva alternativa para la ubicación del estacionamiento subterráneo. Sobre el Informe de Patrimonio Cultural, se debe realizar un análisis arquitectónico. Se reiteran los valores de la ZT que se deben respetar, además de justificar técnicamente las razones por las cuales las obras y/o actividades del proyecto en su fase de construcción y operación no alterarán los MN (MH, ZT). No se otorgan los PAS N° 131 y 133.

Seguimiento ambiental

104. La Sra. Ivonne Mansilla Gómez, Jefe de Oficina SMA de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 160 del 16.08.2018, encomienda actividades de fiscalización que indica e invita a reunión de coordinación para el día 10.09.18, a las 11:00 hrs., en calle Aníbal Pinto N°142, piso 6, of.604, Puerto Montt (Ingreso CMN N° 5639 del 22.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1154 del 26.03.2019, este Consejo remitió el informe de la fiscalización ambiental de los proyectos "Astilleros Dalcahue" (RCA N° 111/2013) y "Astillero Naval Dalcahue" (RCA N° 34/2015).

105. La Srta. Francisca Villablanca, Licenciado en Arqueología, mediante correo electrónico del 12.02.2019, informa sobre hallazgo de un muro de piedras lajas durante el monitoreo arqueológico en el Centro Comercial Paseo Valdivia (Ingreso CMN N° 912 del 13.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1001 del 19.03.2019, este Consejo indicó las medidas arqueológicas dirigidas al rescate del hallazgo no previsto en el marco del proyecto.

En el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" comuna de Providencia, Región Metropolitana:

106. El Sr. Gibránn Zavala Crisanto, Gerente Técnico Consorcio de Salud Oriente S.A., Sociedad Concesionaria, mediante Ord. N° 99 del 08.02.2019, adjunta procedimiento de monitoreo sísmico y de vibraciones del MH, remitiendo en Ord. CMN N° 5002 (Ingreso CMN N° 844 del 08.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1034 del 19.03.2019, este Consejo remitió a la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Obras Públicas del MOP, para revisión, el nuevo procedimiento de monitoreo sísmico y de vibraciones del MH Edificio Hospital del Salvador.

107. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 1 del 03.01.2019, remite Informe Técnico N° 142/2018 sobre el Sistema de Monitoreo en MH Capilla Hospital del Salvador (Ingreso CMN N° 71 del 04.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1006 del 19.03.2019, este Consejo acusa recibo del informe técnico, informando que fue remitido al titular del proyecto.

108. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General, Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, mediante N° OFICIO CS-CMN-0103 del 08.03.2019, remite informe de Monitoreo arqueológico correspondiente a febrero de 2019 Monitoreo y Registro de Despeje de Rasgos Estructurales (acueducto RA 123) (Ingreso CMN N° 1398 del 11.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1048 del 19.03.2019, este Consejo se pronunció conforme con los documentos evaluados y con el registro del rasgo RA123.

109. La Sra. Andrea Martínez Carrasco, arqueóloga, mediante carta del 23.01.2019, remite Informe Ejecutivo del Rescate Arqueológico del sitio CDEP 2, realizado en el área del proyecto "Centro de Distribución El Peñón", de Walmart S.A., comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 551 del 28.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 1147 del 26.03.2019, este Consejo se pronunció conforme.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió el 20.03.2019, tratando casos de Patrimonio Arqueológico y de Patrimonio Desarrollo Sustentable. Participaron los consejeros Alejandra Vidal, María Loreto Torres y Alberto Anguita, el asesor Daniel Pascual, y los profesionales de la ST Ana Barrera, Erika Palacios, María Luisa Gómez, Karina Aliaga, Fernanda Castro, Manuel Acosta, Mara Cruz y Marcela Becerra.

110. La Sra. Paola González, arqueóloga y abogada, solicita dejar sin efecto el acto impugnado mediante Ord. CMN N° 5016 de 31.12.2018, que se pronuncia sobre el plazo para entrega del informe final de caracterización arqueológica del sitio El Olivar, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena – Vallenar km 473.500 – 485.200, Región de Coquimbo". Otorga como máximo 1 mes, contado desde la fecha de notificación del mismo oficio. Además, solicita que se disponga un plazo de al menos 70 días para la entrega del informe final de caracterización del sitio arqueológico El Olivar, esto es, para mediados del mes de marzo de 2019.

La solicitud fundamenta que el acto impugnado contiene una decisión del CMN que omitió considerar los siguientes aspectos:

- i. El extravío de documentación relativa a requerimiento de información adicional al Informe Ejecutivo (Ingreso CMN N° 6974 del 12.10.2016), implicando una tardanza de 7 meses;
- ii. la exigencia del CMN del análisis del 100% del material cerámico recobrado en las excavaciones mediante Ord. CMN N° 2820 del 21.06.2017, no obstante haberse planteado solo un porcentaje (lo que implicó un costo total por este concepto de \$50.000.000, monto muy superior al estimado al presupuestar la etapa de sondeos arqueológicos)
- iii. las sucesivas prórrogas en la entrega del informe de material cerámico por parte del especialista a cargo, el que fue entregado el día 14.11.2018, en circunstancias que el acto impugnado considera que la entrega habría sido el 31.10.2018, por lo que hay un error de hecho.

Por otra parte, el acto impugnado carecería, de acuerdo a la recurrente, de fundamentación fáctica, jurídica y técnica que permita entregar razonabilidad y proporcionalidad al otorgamiento de un plazo tan acotado, así como tampoco justifica por qué no podría ser un plazo mayor.

Consultados los interesados, de acuerdo a reunión técnica de 15.03.2019, mediante correo electrónico de 25.03.2019, el MOP considera adecuado el plazo que expira el 30.04.2019 para posibilitar la adecuada revisión y corrección del documento.

El Consejo acuerda por unanimidad acceder a la suspensión de la ejecución del acto impugnado, rechazar los recursos, ya que no son la vía idónea para solicitar ampliación de plazo, y conceder la ampliación de plazo hasta el 30.04.2019 para presentar el informe final de caracterización arqueológica, ya que las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

El consejero Gastón Fernández señala la necesidad de que el CMN y el SNPC en particular provean una solución para el depósito de los bienes rescatados. El Director del SNPC Sr. Carlos Maillat informa que se está trabajando en la solución para El Olivar, y además, en el Plan Nacional de Infraestructura, que aborda la solución integral para el déficit de depósitos en todo el país, y que incluye esta infraestructura junto a la de museos, bibliotecas y archivos, trazándose en un horizonte de 8 años con un monto de inversión anual sustantivo.

Por su parte, el consejero Alberto Anguita se refiere al trabajo en curso para habilitar el depósito transitorio de El Olivar en el MNHN, destacando que no se hará en contenedores sino en un muy buen espacio. Agrega que el caso de El Olivar es un caso ejemplar por la conciencia regional de su importancia, que se materializa en la iniciativa de un depósito regional, actualmente en formulación.

111. Se presenta la propuesta de fijación de límites para los MH Pucarás de Turi, Lasana, Quito, Pueblo abierto de Peine y Tambo incaico de Peine, declarados por decretos N° 36 del 07.01.1982 y N° 171 del 21.01.1982. Se expone su levantamiento georreferenciado y se explican los criterios de delimitación.

En el debate, se considera que los límites en algunos casos son demasiado estrechos y dejan atributos de los MH sin incorporar; en Peine Viejo por ejemplo hay enterratorios que se debe incorporar. En definitiva, se solicita al consejero Mauricio Uribe estudiar las propuestas en la visita a terreno que realizará con profesionales de la ST a la región y tratar la materia en una segunda discusión. El consejero César Millahueique solicita incorporar al estudio el Pucará de Chiu Chiu.

112. La ST del CMN presenta reporte de daños y propuesta de trabajo "Emergencia Norte Grande 2019", a partir del daño ocasionado por las lluvias en diversos MN de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Se constituyó un equipo interno de emergencia el viernes 08.02.2019, para recabar información sobre los daños que pueden haber causado las lluvias del invierno altiplánico. La información fue recabada por diferentes medios, con actores locales -incluyendo personal municipal, especialistas y miembros de comunidades- y con visitas a terreno, lo que permitió elaborar cuatro informes preliminares durante la primera etapa.

Con el propósito de disponer una primera mirada y sistematizar la información disponible, el CMN emitió un llamado a los gremios Sociedad Chilena de Antropología Biológica, Sociedad Chilena de Arqueología y Colegio de Arqueólogos, para identificar los sitios prehispánicos e históricos que requieren ser evaluados en mayor profundidad.

En el marco de la nueva institucionalidad del Mincap, el CMN cuenta con mejores condiciones para abordar este tipo de emergencias, estando la prioridad en la recuperación de los MN dañados, para lo que se reservaron 200 millones de pesos del presupuesto de bienes y servicios, misma

cantidad dispuesta tras el terremoto de Coquimbo.

En las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, existe una nómina de 165 MN declarados por decreto, que corresponden a las categorías de MH, ZT, y SN. Dada la cantidad y magnitud de los MA en esta zona, solo existen catastros parciales. Los informes realizados incorporan reporte para MN que cuentan con decreto, que se desglosan en 74 MH, 8 ZT, 7 MA-MH, y 5 SN. Además, incorporan información de 40 MA y 2 MP.

A partir del reporte de daños, la ST ha propuesto realizar un plan de trabajo que contempla: levantar información de daños en terreno, sistematizar y priorizar acciones en monumentos de acuerdo a daños observados, elaborar proyectos de emergencia de acuerdo a daños observados, y por último, ejecutar acciones de emergencia.

En la Región de Arica y Parinacota se proyecta la catalogación, registro y almacenaje de elementos ornamentales de piezas del andén del MH Estación del FFCC Arica a La Paz, desprendidos por lluvia y corte de árboles en jardines interiores por riesgo sobre las habitaciones, junto con acciones de emergencia y proyectos integrales de restauración para las iglesias andinas y proyectos de diagnóstico, educación y difusión respecto del SPM Qhapaq Ñan. Se quiere además avanzar en la fijación de límites de cada de los MA que han sido declarados MH, para propender a su conservación y protección efectiva, de forma que califiquen para recibir financiamiento en proyectos de protección, gestión y puesta en valor.

En la Región de Tarapacá, la OTR está implementando mesas de coordinación con los municipios de Huara y Pozo Almonte, lo que se espera replicar en Pica, Colchane y Camiña. Se ha establecido coordinación con la DAMOP y diferentes comunidades indígenas para levantar información en detalle y direccionar así labores de emergencia.

En la Región de Antofagasta se han establecido instancias de coordinación con el GORE Antofagasta, con arqueólogos locales y con la Municipalidad de San Pedro de Atacama, especialmente con la DOM, y organizado visitas a terreno en San Pedro de Atacama a las localidades de Chiu-Chiu, Lasana, Conchi, Tiara y al tramo Cupo-Caspana del Qhapac Ñan.

Con este plan se espera disponer de información actualizada sobre el estado de conservación de una cantidad significativa de MN en estas regiones, lo que permitirá direccionar la aplicación de medidas de emergencia en aquellos monumentos más dañados. También se avanzará en la declaratoria de MH y/o ZT para los MA que son parte del SPM Qhapac Ñan, y en la recopilación de antecedentes para la declaratoria de MH para MA emblemáticos de cada región.

En el debate, se consulta como fue la respuesta luego del llamado a los arqueólogos a través de sus organizaciones y se responde que fue escasa. Los consejeros piden abordar las acciones de emergencia pensando a mediano y largo plazo porque el fenómeno se reiterará, y actuar con perseverancia.

113. Como se informó en la sesión del 09.01.2019, la Contraloría General de la República (CGR), a través de Dictamen N° 30.280 del 06.12.2018, determinó que en el caso planteado por la Universidad de Tarapacá sobre salida del país de muestras de bienes arqueológicos para realización de análisis en el extranjero, la entidad "deberá obtener la autorización para la extracción desde el territorio nacional de las especies que desee enviar al extranjero para fines científicos, a través de un decreto emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio". Esto es, la CGR establece que rige en estos casos el artículo 43 de la Ley 16.441 (Ley Pascua).

En la sesión extraordinaria del 31.01.2019 se adoptó un primer acuerdo para solicitar la dictación del decreto que autorizara la salida de un conjunto de muestras, de acuerdo a las solicitudes consignadas en dicha oportunidad. Corresponde ahora pronunciarse y hacer lo propio respecto de las nuevas solicitudes recibidas después de la fecha indicada.

El Consejo acuerda solicitar al Mincap que dicte el Decreto que autorice la salida de muestras de acuerdo a las solicitudes que tienen acuerdo favorable del CMN, adoptado en la sesión del 13.03.2019. Adicionalmente, se acuerda también pronunciarse a favor y solicitar también se autorice por decreto del Mincap la salida de las muestras incluidas en las solicitudes que se indican, adoptando el acuerdo favorable en la presente sesión. En todos los casos se solicitará el envío al CMN de los resultados de los análisis a realizar:

- a) Sesión ordinaria del 13.03.2019: La Sra. Andrea Seelenfreund, arqueóloga, mediante correo electrónico del 04.02.2019, solicitó permiso para enviar 5 muestras de textiles de fibra vegetal al extranjero en el marco del proyecto FONDECYT 1180052 " *The colonization of the Pacific mirrored through the study of Broussonetia papyrifera, a commensal plant species*" (Ingreso CMN N° 837 del 08.02.2019).

El CMN acordó favorablemente la salida de 5 muestras de textiles de fibra vegetal pertenecientes a las colecciones de textiles vegetales de Oceanía del Museo Nacional de Historia Natural y el Museo de Historia Natural de Valparaíso, procedentes de Tahiti, Rapanui, Fiji y Samoa, para su traslado al laboratorio de radiocarbono de la Universidad de Waikato, en Nueva Zelanda, para realizar análisis destructivos de 14C AMS.

- b) Sesión ordinaria del 13.03.2019: La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, mediante carta del 08.02.2019, solicitó permiso para enviar 76 muestras arqueológicas del sitio El Olivar al extranjero, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena-Vallenar" (Ingreso CMN N° 843 del 08.02.2019).

El Consejo se pronunció favorablemente sobre la salida de 31 muestras de material óseo faunístico y 45 de material bioantropológico, para su traslado al *Oxford Radiocarbon Accelerator Unit* de la Universidad de Oxford, en Reino Unido, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C.

- c) Sesión ordinaria del 13.03.2019: El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, mediante carta del 08.02.2019, solicita permiso para enviar 10 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto "FIC 2017 código BIP 40000234" (Ingreso CMN N° 846 del 08.02.2019).

El Consejo se pronunció favorablemente sobre el envío al extranjero de 10 muestras de carbón provenientes del sitio arqueológico Cueva Los Carneros (RCh-3), Región de Aysén, para su traslado al Direct AMS, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C.

- d) El Sr. Diego Artigas, arqueólogo, mediante correo electrónico del 19.03.2019, solicita permiso para enviar 4 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto "Construcción Escuela Náutica Club Deportivo Naval de Yates Micalvi", Puerto Williams, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1581 del 19.03.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse a favor del envío al extranjero de 3 muestras óseas de fauna y 1 muestra ósea bioantropológica del sitio arqueológico Punta Cuña, Puerto Williams, para su traslado al laboratorio Beta Analytic, Florida, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos 14C, y una de ellas a isótopos estables.

- e) El Sr. Antonio Maldonado, biólogo, mediante carta del 14.03.2019, solicita permiso para enviar 1 muestra arqueológica y 1 muestra paleontológica al extranjero, con el objetivo de obtener información preliminar que permita generar proyectos de investigación en colaboración con el Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1505 del 15.03.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse a favor de la salida del país de 1 muestra arqueobotánica y 1 muestra de material vegetal extraído de un coprolito fósil proveniente de la colección "El Salto Vallenar III", depositada en el Museo Arqueológico de La Serena, para su traslado al Direct AMS, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C.

114. En el marco del proyecto de conservación preventiva "Mejoramiento de Obras Aldea de Tulor", a desarrollarse en el sitio arqueológico Aldea de Tulor, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, el Sr. Cristián Salas Papisideris, Director Regional de Antofagasta de la Conaf, mediante el Ord. N°4 del 21.01.2019, remite documentos del Proyecto "Mejoramiento Obras Aldea de Tulor" (Ingreso CMN N°481 del 24.01.2019).

Luego, la Sra. Ivonne Valenzuela Vergara, Encargada de la Unidad de Asuntos Indígenas y Comunidades Locales de la Conaf, mediante correo electrónico del 12.03.2019, remite el Ord. N° 19 del 05.03.2019 y nuevamente el Ord. N° 4 del 21.01.2019 de la Dirección Regional de la CONAF, solicitando pronunciamiento del CMN al respecto (Ingreso CMN N°1438 del 12.03.2019).

El Sr. Nicolás Sepúlveda, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, mediante Ord. N° 687 del 15.03.2019, informa que escribe con el fin de apoyar la solicitud expresada por la Conaf en su Ord. N°19 del 05.03.2019, en relación con los urgentes requerimientos de conservación preventiva del sitio arqueológico Aldea de Tulor (Ingreso CMN N° 1665 del 22.03.2019).

Se acuerda expresar opinión favorable a la iniciativa, entregando recomendaciones generales desde el punto de vista arquitectónico: utilización de materiales de la zona, que se generen soluciones simples que no compitan con el sitio arqueológico y se contemplen condiciones de permanencia (bancas).

Desde el punto de vista arqueológico, es necesario justificar la habilitación del nuevo sendero Dunas y entregar sus EETT, indicando la existencia o no de sitios arqueológicos sobre el trazado. Se solicitará a su vez la carta gantt del proyecto cuando se licite. Respecto a las recomendaciones, se está conforme con el monitoreo arqueológico permanente, el contar con un arqueólogo que solicite los permisos al CMN por ser la Aldea de Quito un MA, implementar un protocolo de hallazgos fortuitos (que deberá ser enviado al CMN para su revisión), aplicar el criterio de mínima intervención al subsuelo y los hallazgos, y la instalación de cercos y señalética. Finalmente, es importante revisar el estado actual del sitio para ver si sigue siendo factible el proyecto luego de las lluvias de febrero 2019, por lo cual, durante la primera semana de abril, personal de la ST realizará visita al sitio y sus alrededores.

115. El Sr. Enzo Dellarossa Sáez, Director Regional de Vialidad de Los Lagos del MOP, mediante el Ord. N° 612 del 15.03.2019 remite el FSA para realizar el rescate arqueológico del sitio Rauco 3, en el marco del Proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Longitudinal (Llicaldad) Rauco por la Costa, Provincia de Chiloé", comuna de Ancud (Ingreso CMN N°1502 del 15.03.2019).

Se acuerda otorgar permiso con indicaciones a la arqueóloga Isis Fuentes para realizar el rescate de los tres individuos identificados durante la caracterización, y la excavación de 1 unidad de control estratigráfico de 2x2 metros.

116. El Sr. Renato Alvarado Muñoz, Director Regional de Vialidad (S) de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Ord. N° 364 del 08.03.2019 envía "Informe de Sondeos y Recolección Arqueológica", del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-290, camino Cueva del Milodón, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", elaborado por el arqueólogo Manuel San Román (Ingreso CMN N° 1503 del 15.03.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe remitido.

El Sr. Hermann Niemeyer, biólogo, investigador de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, sobre la toma de muestras en el marco del proyecto Fondecyt 1180609 "Colorantes y mordientes usados en textiles prehispanicos del norte de Chile: patrones de interacción y construcción de

identidades”:

117. Por correo electrónico del 15.03.2019, envía lo solicitado en el Ord. CMN N° 892 del 07.03.2019, respecto a la cantidad de muestras textiles a tomar, si los análisis a realizar son destructivos, y las cartas de autorización de las instituciones depositarias de los restos arqueológicos (Ingreso CMN N° 1520 del 15.03.2019).

Se acuerda indicar que este Consejo no tiene inconvenientes con la toma de muestras de textiles en la medida que las instituciones depositarias estén de acuerdo y se siga con los protocolos que éstas indiquen para el acceso y toma de muestras.

Solicita que el CMN explique la situación actual respecto a la salida al extranjero de muestras arqueológicas para fines científicos, y certifique a Conicyt que el proyecto lo requerirá, pudiendo este Consejo otorgar la autorización respectiva (Ingreso CMN N°1605 del 20.03.2019).

Se acuerda otorgar certificado indicando que en caso de que se entreguen los antecedentes necesarios -identificación de la muestra, tipo de análisis, institución de estudio, traslado, condiciones de conservación y embalaje- para la salida de las muestras que se requieran estudiar en el marco del proyecto Fondecyt, el CMN podrá pronunciarse favorablemente para la tramitación de la solicitud ante el Mincap.

118. El Sr. Patricio Carrasco Hellwig, Contraalmirante, Director del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), mediante el Ord. N°13.270/24/52 del 24.01.2019 solicita pronunciamiento respecto a los estándares mínimos de las investigaciones de prospección arqueológica submarina no invasiva (Ingreso CMN N°540 del 28.01.2019).

Se acuerda pronunciarse remitiendo los estándares modificados en sesión del 23.01.2019.

119. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora de la Secretaria Técnica de Patrimonio de Rapa Nui del CMN, mediante Memorandum N° 76 del 30.11.2018 ingresa el proyecto "Centro de emprendimiento y gestión cultural Toki Rapa Nui", comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso. Adjunta Informe de inspección superficial realizado por Gabriela Atallah, especificaciones técnicas y planos (Ingreso CMN N°7946 del 04.12.2018).

Se acuerda autorizar las obras de construcción del Centro de Emprendimiento y Gestión Cultural Toki con las siguientes indicaciones:

- Se deberá realizar monitoreo arqueológico para las intervenciones en el subsuelo de fosa séptica, estanque de agua potable y dren.
- Se deberá realizar monitoreo arqueológico para la extracción de las rocas que se utilizarán en la construcción de centro de emprendimiento y obras sanitarias.
- En caso de registrar material arqueológico, se deberá detener la obra, dar aviso de inmediato a la STP de Rapanui, e ingresar una solicitud de intervención arqueológica por parte de un

arqueólogo profesional para las intervenciones a realizar.

120. El Sr. Alberto Serrano Fillol, Director del Museo Antropológico Martín Gusinde, mediante Ord. N° 6 del 08.02.2019, remite "Informe General de destrucción de conchal arqueológico en sector Ukika Alto, Puerto Williams" comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N°915 del 13.02.2019). Este informe es enviado también a la Gobernación Provincial de la Antártica Chilena. Luego, el 14.02.2019, el Sr. Serrano reenvía correo electrónico de la Gobernación Provincial de la Antártica Chilena, en respuesta al informe de daño a sitio arqueológico recibido (Ingreso CMN N°961 del 14.02.2019).

Adicionalmente, el Sr. Armando Alejandro Núñez Parada, representante de Constructora EnerTECS Spa, mediante carta del 12.02.2019, que adjunta escritura, planos y pide disculpas de parte de su empresa por haber intervenido el área arqueológica del sitio "Ukika 1" (Ingreso CMN N° 968 del 14.02.2019 y N°1211 del 27.02.2019).

Analizados los antecedentes, se acuerda solicitar a la empresa EnerTECS que un arqueólogo evalúe en terreno la situación del sitio "Ukika 1" y realice un diagnóstico del daño y el estado actual. Se deberá remitir una propuesta de medidas de mitigación por la afectación realizada. Se acuerda además solicitar mayores antecedentes respecto al proyecto que afectó el sitio arqueológico, por ejemplo, especificar si deben realizar alguna nueva obra en el terreno, cuánto del predio se superpone al sitio arqueológico, y toda la información que permita saber si se volverá a intervenir el área.

121. La Sra. Flavia Morello Repetto, arqueóloga del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, mediante carta del 18.02.2019, remite FSA en el marco del proyecto Fondecyt N° 1140939 "Arqueología de Grandes Islas Fueguinas: Tierra del Fuego, Dawson y Navarino, Poblamiento Humano e Interacción Cultural", en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N°1041 del 19.02.2019).

Se acuerda otorgar el permiso, condicionado a que la arqueóloga remita una carta de patrocinio actualizada que respalde que la investigación sigue teniendo financiamiento, dado que han concluido los cuatro años de vigencia de su proyecto FONDECYT. Este nuevo permiso se otorgará para estas nuevas áreas, sin constituir una ampliación del dado por Ord. CMN N° 3545-14.

122. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, mediante Memo N° 3 del 28.02.2019, envía Ord. N° 65 del 26.02.2019 de la Dirección de Vialidad de Los Lagos, adjuntando carpeta con FSA para caracterización arqueológica en el área del proyecto "Reposición pavimento Ruta 215-CH, sector Las Lumas-Entrelagos, tramo DM 22.100,000 al DM 48.420,000, comuna de Puyehue, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1291 del 04.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 574 del 15.02.2018 se solicitaron los informes de monitoreo permanente del proyecto. Se acuerda otorgar el permiso arqueológico para la caracterización una vez se hayan recibido los informes de monitoreo correspondiente.

123. El Sr. Walther Cárdenas, técnico jurídico de la Fiscalía Local de Calama, mediante correo electrónico del 15.03.2018 remite Oficio N° 2835/2018, con antecedentes, del Sr. Cristián Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, en relación a investigación RUC N° 1600332061-1, por Hallazgo de Osamentas. El fiscal solicita remitir urgente, en un plazo de 5 días, lo solicitado por Oficio N° 5673 del 30.05.16, luego de las diligencias encargadas al momento del hallazgo de las osamentas con fecha 14.03.2016 (Ingreso CMN N° 1845 del 15.03.2018).

Se remitirá el informe del CMN con los resultados de la visita efectuada el 16.01.2019 al lugar del hallazgo de las osamentas en Av. La Paz N° 678, sitio 11, Calama.

124. El Sr. Cristián Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Calama, mediante oficio N° 5127 del 03.05.2018, solicita remitir a esa Fiscalía Local el Informe sobre el hallazgo de osamentas ocurrido el 28.10.2015 en el sector de Villa Chuquicamata, sector sur oriente de la ciudad de Calama, especificando si los restos hallados corresponden a un MA (Ingreso CMN N° 3498 del 23.05.2018).

Se remitirá el informe del CMN con los resultados de la visita efectuada el 16.01.2019 para revisar las osamentas encontradas en calle Cesáreo con 21 de Mayo en Calama.

125. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante Memo N° 19 del 14.03.2019, remite carta del 28.02.2019 del Comité Ecológico Humedal Angachilla, que denuncia hallazgo arqueológico en sector aledaño a condominio Villa Galilea, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Se adjunta informe de visita a terreno del arqueólogo de la OTR Eduardo Silva (Ingreso CMN N° 1525 del 18.03.2019).

La OTR visitó el terreno el 01.03 y 15.03.2019. Se paralizó toda obra de excavación, debido a la presencia de material arqueológico en distintos sectores.

Se acuerda solicitar las siguientes medidas: envío de antecedentes técnicos del diseño definitivo del proyecto, realizar una inspección visual arqueológica, monitoreo arqueológico por cada frente de trabajo, y en función de los resultados de la inspección y la visita a terreno, realizar una caracterización arqueológica mediante una red de pozos de sondeo.

126. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, mediante carta del 18.12.2018 remite informe ejecutivo de las excavaciones arqueológicas realizadas en el marco del proyecto "Prospección arqueológica terreno Estadio Lucio Fariña Fernández de Quillota", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8410 del 21.12.2018).

Se acuerda declararse con observaciones al informe ejecutivo de caracterización. Se debe revisar todas las descripciones de unidades y corregir según sea pertinente su descripción, pues existen unidades que los niveles estériles no coinciden con el último nivel dónde se registró material cultural. Los dibujos de perfil se deben entregar con mejor resolución y calidad de la imagen. Además, se debe entregar tabla de frecuencia de materiales (por sitio, pozo o unidad, capa, nivel y tipo de material), aclarar bajo qué términos se recolectó una muestra diagnóstica de los materiales históricos y por qué no se considera el material histórico dentro del análisis estadístico preliminar. Se debe mejorar el plano de isocurvas, ya que no se entiende la cantidad de materiales, y entregar un plano de síntesis por materialidad, incorporando los materiales históricos, y señalando los rasgos detectados.

127. La Sra. Ángela Guajardo Abarca, arqueóloga, mediante carta del 25.03.2019, envía Informe de Avance de Caracterización Arqueológica del sitio denominado "Alto Mapocho", en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1729 del 25.03.2019).

Se acuerda solicitar el rescate arqueológico correspondiente a 8 unidades de 2x2 m distribuidas en las áreas de mayor densidad del sitio arqueológico, el despeje controlado de las estructuras arqueológicas registradas y monitoreo arqueológico permanente durante la excavación masiva. Se hará presente que este organismo podrá solicitar nuevas medidas en virtud de los resultados de las actividades a realizar.

128. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memo N° 29 del 19.02.2019, remite carta del 19.02.2019 del Sr. Eduardo Torreblanca Maturana, a cargo del proyecto "Construcción Taller de Montaje Industrial, Liceo San Esteban", comuna de San Esteban, Provincia de Los Andes, Región de Valparaíso, con informe de hallazgo de restos humanos (Ingreso CMN N° 1080 del 20.02.2019).

Se acuerda solicitar que los perfiles de las fundaciones ya excavadas, donde se registra el hallazgo de restos óseos humanos, sean protegidos con una conservación preventiva con geotextil y tablero OSB. Se deberá realizar una excavación arqueológica adyacente a los perfiles. Finalmente, el resto de las excavaciones deberán desarrollarse con metodología arqueológica.

Región de Arica y Parinacota

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

129. Memo N° 54 del 05.03.2019, que adjunta carta y certificado de reconocimiento arqueológico del 04.03.2019 elaborado por la arqueóloga Lilian Briceño Jorquera, de terreno fiscal ubicado en la

Quebrada de Acha, Arica (Ingreso CMN N° 1382 del 08.03.2019).

Se acuerda informar al Sr. Miguel Anacona que los antecedentes aportados por la arqueóloga Lilian Briceño indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior del terreno de 3,2 hectáreas, ubicado en el sector quebrada de Acha, ruta A-301, comuna de Arica. Por tanto, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes al CMN.

130. Memo N° 52 del 28.02.2019, con carta 792-RES-C-353 del 28.02.2019, remitida por el Sr. Rodrigo Caro Campos, Profesional Residente de la Constructora San Felipe S.A., en la cual la arqueóloga Lilian Briceño responde las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 594 del 18.02.2019 a los informes arqueológicos del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Sector Urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso 1261 del 01.03.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con la respuesta de la arqueóloga Lilian Briceño, quien señala que los informes de monitoreo arqueológico de los meses de agosto y septiembre de 2018 efectivamente fueron elaborados por un egresado de la carrera de arqueología, que está trabajando de ayudante desde el inicio del proyecto. Se indicará que este tipo de cambios relevantes en el Plan de Manejo Arqueológico deben ser informados previamente, solicitando pronunciamiento antes de su realización.

131. Memos N° 45 y N° 46 del 25.02.2019, con cartas del 21.02.2019 del Sr. Wladimir González, Jefe de la Oficina Técnica de la empresa Sicomaq, que adjunta el informe de monitoreo arqueológico de enero de 2019, y el del periodo entre agosto y diciembre de 2018 del proyecto "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla del Alacrán, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1254 y 1255 del 01.03.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes elaborados por Valeska Polanco, que dan cuenta de la recuperación mediante salvataje de hallazgos aislados en contextos de disturbación y de la realización de charlas de inducción a trabajadores. Por otro lado, se toma nota de que el sitio "Alacrán 8" se volvió a cercar completamente después de la intervención de caracterización arqueológica. Se reiterará la solicitud que se entreguen los mapas de distribución de las áreas monitoreadas y emplazamiento de hallazgos arqueológicos realizados.

132. Memo N° 47 del 25.02.2019, con carta 789-MA-C323 del 21.02.2019 del Sr. César Osses, Profesional Residente Constructora San Felipe S.A., e Informe Final de Monitoreo Arqueológico de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Series de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre, Etapa 1" (Ingreso CMN N° 1256 01.03.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el Informe Final y las actividades realizadas e informadas en el marco del proyecto, específicamente en la Ruta A-309 a localidad de Timalchaca. El informe da cuenta del retiro de cercado y consigna el buen estado de conservación de los dos hallazgos arqueológicos registrados.

133. Memo N° 55 del 05.03.2019, envía carta del 01.03.2019 e Informe Ejecutivo de Rescate del Contexto Mortuorio del Km 48.320 de la Ruta A-27 comuna de Arica, en el marco del proyecto "Conservación Global Mixta por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de caminos de la Provincia de Arica, Sector Urbano Arica y Valle de Azapa, II Etapa" (Ingreso CMN N° 1383 del 08.03.2019).

Se acuerda expresar conformidad, sin perjuicio de solicitar la entrega del plano topográfico de los trabajos realizados. Además, se hará presente que se debe entregar en los plazos indicados en el oficio de autorización el informe de conservación y embalaje definitivo de las evidencias arqueológicas rescatadas, recepción oficial de la colección en la unidad museográfica propuesta, y los informes de análisis arqueológicos y bioantropológicos.

134. Memo N° 56 del 05.03.2019, con carta del 05.03.2019 del Sr. Cristián Poblete, profesional residente de la Constructora Río Maule Ltda., e Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de febrero 2019 del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación Periódica Rutas A-203, A-205 y A-331 por sectores Provincia de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1384 del 08.03.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, en que se notifica un nuevo sitio que corresponde a un rasgo vial, el cual no será cercado por su ubicación lejos del área de trabajo. Sin embargo, igualmente se monitoreará en cada visita su estado de conservación.

135. Memo N° 44 del 25.02.2019, con carta del 20.02.2019 del Sr. Eduardo Acosta Valencia, arqueólogo, quien responde a las observaciones del Ord. CMN N° 4563 del 21.11.2018 a los informes arqueológicos del proyecto "Mejoramiento Zonas de Juegos y Plaza Localidad de Cuya, comuna de Camarones" (Ingreso CMN N°1253 01.03.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme, indicando que para futuros Planes de Manejo, la descripción del estado final de cada uno de los hallazgos y sitios arqueológicos asociados al proyecto debe hacerse mediante fichas descriptivas y respaldos fotográficos.

136. Memo N° 53 del 28.02.2019, con carta del 28.02.2019 de la Sra. Macarena Ledesma Caro, arqueóloga, quien solicita indicar acciones a seguir en relación a material arqueológico del proyecto "Mejoramiento Perfil Maipú – 18 de Septiembre y Conexiones, Etapa II, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N°1381 del 08.03.2019).

Se acuerda reiterar al Minvu, mandante del proyecto, lo indicado en el Ord. CMN N° 3236 del 14.07.2017 que aprueba Plan de Manejo Arqueológico, en cuanto a que el análisis, conservación

y embalaje del material arqueológico recuperado y su traslado a una institución museográfica receptora deberán ser solventados por el mandante o ejecutor de la obra. Se hará presente que el plazo de entrega del Informe Final de las labores de Monitoreo Arqueológico se cumplió en agosto de 2018. El mandante de las obras deberá dar solución adecuada y oportuna al manejo de la colección arqueológica producto de la ejecución del proyecto y evitar su deterioro y riesgo de pérdida en dependencias particulares.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el 12.03.2019, participando los consejeros José Piga, Alberto Anguita, María Loreto Torres, Karen Fried y Felipe Gallardo, y el 19.03.2019, participando todos los señalados y el consejero Fidel Angulo.

138. Se informa que el 01.02.2019 la ST del CMN realizó una visita a terreno a fin de inspeccionar las obras ejecutadas sin autorización del Consejo, relacionadas a la dotación de electricidad y telecomunicaciones y a los inmuebles del eje Comercio en la ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

Participaron en la visita el Subdirector de Vivienda y Equipamiento del Serviu regional, su equipo de Proyectos Urbanos, la DOM y la Secplac de la Municipalidad y el Jefe de Zona de la empresa eléctrica CGE. Se constató la ejecución de las obras de empalme, las que consideran la instalación de tuberías de fierro galvanizado adosadas a las fachadas mediante abrazaderas que en su parte superior rematan en una caja de derivación que distribuye la energía al interior. En cada inmueble existe de una a cuatro tuberías y cajas de derivación dependiendo la cantidad de servicios (electricidad, internet, teléfono etc.) e incluso más si existen más de dos viviendas en su interior.

El Consejo acuerda:

- a) Solicitar al Serviu informar las razones técnicas por las cuales se ejecutó la solución no autorizada por este Consejo.
- b) Que en conjunto con el municipio se evalúen y propongan medidas de mitigación, para disminuir la presencia de los empalmes ejecutados.
- c) Proceder al retiro de los cables y conexiones eléctricas aéreas en desuso.

139. Se informa que la ST del CMN realizó el 13.02.2019 una visita a terreno a fin de constatar su condición luego de la realización del evento Fórmula E 2019 en el Parque O´Higgins, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Existen situaciones irregulares en el parque que no tiene relación directa con el desarrollo de la carrera Formula E 2019, por consiguiente, se acuerda reiterar al Municipio como administrador del área protegida que desarrolle junto a la comunidad vecina y a nuestra institución, un Plan del Manejo del Parque O´Higgins.

140. La Srta. Érika Marambio, Presidenta del Centro para el Desarrollo del Patrimonio y la Cultura Barrio Suárez Mujica, por carta del 04.01.2019, remite "Informativo ZT Barrio Suárez Mujica: elaboración de normas de intervención y recurso de protección", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 70 del 04.01.2019).

Se acuerda formalizar el trabajo con el municipio, consensuar Carta Gantt y priorizar el avance de las normas de intervención.

141. Se informa sobre visita a terreno y solicitud de reunión en el marco del proyecto "Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo", MH Casa donde naciera el patriota José Antonio Salinas, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso.

Se acuerda solicitar que la reunión se efectúe en el CMN.

142. El Sr. Carlos Salaya, arquitecto, por carta s/f, reingresa observaciones a proyecto "Obra Nueva en calle Estado N° 302", ZT Plaza de Armas de Curicó y sus edificios adyacentes, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 220 del 11.01.2019).

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de oficinas de tres niveles en un sitio actualmente eriazo. La obra nueva reinterpreta características del edificio preexistente, tales como dimensiones de vanos, pilastras, zócalo y cornisamento. En su interior el edificio contempla plantas libres que contendrán programas de comercio y oficinas.

Se acuerda autorizar.

143. La Sra. Valeria Ortiz, arquitecta, por carta de enero del 2019, ingresa proyecto de intervención en parte del MH construcciones existentes a lo largo del trazado del Ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 38 del 02.01.2019).

La propuesta consiste en la recuperación de los inmuebles de la Ex estación de Ferrocarriles San José de Maipo y su Maestranza, para habilitar una biblioteca y centro cultural, respectivamente. Se plantea un reforzamiento estructural en los muros de adobe que se encuentran con daños producto de sismos, además de la reconstrucción de la torre de vigilancia del edificio estación, donde se propone habilitar una cafetería. Se considera la construcción de dos volúmenes de obra nueva

dentro del predio, para uso de servicios higiénicos y bodega de libros, este último con una caja de escalera, ascensor y puente, que conecta con la cafetería que se propone en la torre de vigilancia.

Si bien este Consejo considera positiva la idea de recuperar y reparar el MH con un programa cultural, se acuerda no autorizar debido a que la propuesta afecta los valores y atributos del bien, pues las obras son invasivas y discordantes para el objetivo propuesto, careciendo de fundamento, afectando el carácter y configuración original del bien protegido. Se darán las orientaciones para una futura propuesta.

144. El Sr. Blagomir Brztilo, Alcalde de Primavera, por Ord. N° 700 del 27.11.2018, responde Ord. CMN N° 3251 del 23.10.18, sobre el proyecto "Diseño Restauración y Mejoramiento del Polideportivo de Cerro Sombrero", MH de la comuna de Primavera, Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta planos, informes, memoria, fotos, especialidades y otros documentos (Ingreso CMN N° 8508 del 28.12.2018).

El proyecto plantea recuperar la estructura y usos originales del polideportivo de Cerro Sombrero, proponiendo la rehabilitación de las tres naves de acuerdo al uso original; recuperación de envolventes, estructuras y frontones; desmontaje de elementos no originales; mejoramiento energético del edificio; habilitación de zona de cafetería y sala de juegos en la primera crujía del monumento; construcción de un nuevo piso subterráneo de clima en el sector norte; incorporación de rampas para accesibilidad universal en el perímetro del monumento, en el acceso principal y en solárium para acceder al nivel -1; incorporación de graderías retráctiles en las naves correspondientes a la piscina y a la cancha multiuso; recuperación de especies introducidas existentes en el invernadero e incorporación de flora de la zona; instalación de sistema de climatización y propuesta de iluminación de todos los recintos.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita re evaluar la propuesta de climatización en el recinto de la piscina, dado que lo planteado es invasivo y protagónico respecto a la estructura y espacialidad original. La propuesta de paisajismo en la nave central debe considerar la recuperación de la vegetación introducida y, en caso de incorporar nuevas especies, que estas correspondan a especies no autóctonas, pues el sentido de este tipo de programas en esta zona del país es el desarrollo de especies exóticas introducidas en un recinto cerrado que propicia su crecimiento y mantención en el tiempo.

También se deberá simplificar la propuesta de accesibilidad universal, que resulta sobredimensionada. En la primera crujía del inmueble se solicita considerar un sentido vertical para las ventanas, con modulación acorde a lo existente en el monumento, y simplificar la propuesta de iluminación, considerando una menor variedad de elementos.

145. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. N° 199 del 18.03.2018, solicita autorización para "Metodología del Registro, Desarme y Almacenamiento de las estructuras de madera Castillo San Luis del Alba", en el marco del proyecto de diseño de la restauración del MH de la comuna de Mariquina, Región de Los Ríos; adjunta memoria explicativa,

planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1076 del 20.02.2019).

El objetivo de la metodología es que cada pieza pueda ser retirada sin sufrir daño para no inhabilitar su reutilización, depositándolas en un recinto especialmente destinado para ello. Para esto, se plantean las etapas de clasificación, evaluación, diagnóstico y almacenaje de las piezas.

Se acuerda autorizar, y pronunciarse conforme con la medida de monitoreo arqueológico para el retiro de fundaciones.

146. La Sra. Sandra Aliaga, arquitecta restauradora, por carta del 22.02.2019, deja constancia sobre instalación de un ciclero dentro del MH Ex Cervecería Ebner, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1153 del 25.02.2019). La instalación del ciclero cuenta con permiso de la Municipalidad de Independencia, pero no fue informado al Mall Barrio Independencia.

Se acuerda solicitar el retiro del ciclero del MH.

147. El Sr. Pablo Risso, de Inmobiliaria GIMAX, por carta del 31.01.2019 responde Ord. CMN N° 4257 del 30.10.2018, sobre proyecto no autorizado "Demolición y obra nueva en Avda. Santa Rosa N° 843, 845, 855, 861, 867, 869, 879, 881, esquina Coquimbo N° 705, 713, 721", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 659 del 01.02.2019).

La propuesta consiste en la demolición de inmuebles y el desarme de dos galpones, para construir en su lugar una obra nueva de nueve pisos y dos subterráneos para estacionamientos.

Se acuerda no autorizar, dado que propuesta no contempla la recuperación y puesta en valor de la preexistencia, compuesta por los inmuebles de uno y dos pisos de fachada continua. Se informará también que el área donde se sitúa el proyecto coincide con el cementerio arqueológico "La Pampilla", cuyos límites aún no han sido definidos, pero que al menos ocupa los terrenos localizados entre las calles Santa Rosa, Porvenir, San Isidro y Coquimbo, por lo que un futuro proyecto deberá contemplar una excavación de sondeo y caracterización.

148. El Sr. Francisco Vergara, arquitecto, por carta s/f, solicita autorización para el anteproyecto de obra nueva en calle Nataniel Cox N°414-420, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 8006 del 06.12.2018).

La intervención consiste en una obra nueva en un sitio eriazo de 759,72 m² que se utiliza actualmente como estacionamiento. En su lugar se propone un edificio de 9 pisos de altura, más 2 pisos de subterráneo. Consta de 92 departamentos de entre 20,64m² y 43,89 m², más 6 locales comerciales. La superficie construida proyectada es de 3.220,19 m².

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: los balcones propuestos en las fachadas que dan hacia el espacio público no son acordes a la imagen de la ZT; sus vanos deben tener ventana con palillaje, según lo establecido en el Plano de Detalle del sector.

149. El Sr. Andrés Urra, arquitecto, por carta de noviembre de 2018, ingresa proyecto "Construcción de Obra Nueva del Proyecto de Edificio Paseo Comercial O'Higgins", en calle O'Higgins N° 456 al 564, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 157 del 09.01.2019).

Se propone la demolición de los locales comerciales existentes incorporándose un sitio eriazo para dar cabida a una galería comercial de 3 niveles y 2 subterráneos para estacionamientos. Se considera obra nueva de hormigón armado con revestimientos pintado y mármol, ventanas de aluminio y portón de hierro forjado.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se deberá conservar el inmueble de un piso ubicado en Eduardo de la Barra esquina Cienfuegos y prolongar la línea de cornisamento de edificaciones de un piso del entorno; unificar el criterio de diseño para vanos y procurar la predominancia del lleno por sobre el vacío en fachada; presentar isométrica de la manzana para poder apreciar la proyección volumétrica del edificio, y en especial su medianería.

Con respecto al componente arqueológico, dado que se tiene antecedentes de sitios arqueológicos a 100 m del área del proyecto, se solicita que, en caso de requerir excavar calicatas para estudio de mecánicas de suelo, estas sean ejecutadas con metodología arqueológica. Si no se contempla la excavación de calicatas, se solicita la implementación de una caracterización arqueológica mediante una red pozos de sondeo.

150. El Sr. Mario Calvo Gil, de la Administración del Condominio Torreones, solicita autorización para la "Ejecución de 4 murales en zócalos de los edificios de la ZT General Lagos", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. La solicitud se recibe por Minuta N° 8/2019 de la OTR, adjunta carta de solicitud, justificación, descripción técnica y fotomontaje de la propuesta (Ingreso CMN N° 1050 del 19.02.2019).

La intervención consiste en la pintura de cuatro zócalos ubicados en la primera línea de edificación de calle Yungay, cuyos diseños corresponden a los ganadores de un concurso interno que abordan las cuatro estaciones del año en relación con los paisajes naturales existentes en la región.

Se acuerda solicitar remitir plan de mantención y conservación de la propuesta, asegurando que el diseño de los zócalos intervenidos no resulten dañados.

151. La Srta. Ximena Maritza Lobos Saavedra, arquitecto de la OTP de Chiloé del CMN, por Minuta del 21.12.2018, ingresa solicitud de autorización presentada por el Sr. Felipe Montt Fuenzalida, para la fumigación de las Iglesias de Tenaún y Colo, MH de la comuna de Quemchi, Región de Los Lagos; adjunta fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8433 del 26.12.2018).

Se acuerda autorizar.

152. El Sr. José Beyer, arquitecto, por carta del 17.01.2019 responde Ord. CMN N° 4909 del 27.12.2018, sobre proyecto en San Ignacio N° 696, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 433 del 22.01.2019).

La propuesta considera utilizar contenedores marinos tipo reefer para albergar oficinas y servicios higiénicos en un sitio actualmente eriazo. En respuesta a las observaciones, propone edificación aislada de dos pisos, elimina la rasante y simplifica el diseño ornamental y publicitario en fachada.

Se acuerda autorizar.

153. El Sr. Julio Maiers, Director Administrativo de la Presidencia de la República, por Oficio N° 125 del 27.02.2019, solicita autorización para la restauración de la Fuente Alonso de Meléndez del Patio de los Naranjos, MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1231 del 27.02.2019).

La propuesta consiste en el desarrollo de un diagnóstico y en la ejecución de los trabajos de restauración de la pileta ubicada en Patio Los Naranjos.

Se acuerda autorizar las intervenciones asociadas al diagnóstico, para posteriormente analizar una nueva presentación del proyecto de recuperación, según los resultados del diagnóstico.

154. El Sr. Andrés Aninat Jolly, Jefe del Taller de Proyectos de Conservación Sostenible de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, en el marco del Programa Capacitación en Restauración Fachadas Codpa, por correo electrónico del 11.02.2019 remite actualización de documentación del proyecto "Restauración del MH Iglesia San Martín de Tours de Codpa", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota; adjunta memoria, fotos, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1490 del 14.03.2019).

El proyecto consiste en la consolidación estructural e integral del conjunto religioso, tanto en sus paramentos verticales y horizontales como en sus recintos interiores, lo que considera liberar la totalidad de los revoques por el exterior de la iglesia, con consolidación mediante calzaduras e inyecciones de mortero. En la techumbre se remplazará la cubierta de zinc por cubierta tradicional del norte andino reforzada. Se propone además un nuevo campanario exento de la iglesia, ya que

el actual no es original; por último, se plantea la consolidación de pavimentos al interior del templo, reemplazando los pisos de baldosa existentes por piedra.

Se acuerda autorizar.

155. El Sr. Felipe Errázuriz, arquitecto, por carta del 15.03.2019 ingresa proyecto "Reja de cierro Templo Parroquia San Saturnino", en calle Santo Domingo N° 2772, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, fotos, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 1517 del 15.03.2019).

La intervención consiste en la instalación de una reja metálica para proteger la fachada norte y poniente. La altura del cierro se plantea de 247 cm, estructurada con pilares tubulares de acero con puntas y barras verticales. Además se proponen 3 puertas por calle Santo Domingo y una puerta lateral por calle Libertad, todas ellas en concordancia con los accesos de la Parroquia.

Se acuerda autorizar con la indicación de modificar el trazado en planta de la reja por calle Santo Domingo, considerando su instalación por el interior del eje de los alcorques, generando un menor distanciamiento entre la reja y la fachada norte. Igual distanciamiento se deberá considerar por fachada poniente, con su remate en ángulo recto respecto al contrafuerte del acceso lateral. Se solicitará además utilizar color negro para el cierro.

156. La Sra. Cynthia Silva, arquitecta, por carta del 01.02.2019, ingresa proyecto "Edificio Habitacional Maturana 66", calle Maturana N° 66, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, CIP, fotografía, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 686 del 01.02.2019).

El proyecto consiste en una obra nueva en un sitio eriazado de 229,81 m², consistente en un edificio de departamentos, de fachada continua, con un subterráneo y cuatro pisos de altura. Su estructura será de hormigón armado y tabiques de volcometal. La superficie construida proyectada es de 681,37 m².

Se acuerda no autorizar, ya que la propuesta presentada no recoge elementos existentes en la ZT y no logra dialogar con el entorno ni integrarse con él.

157. El Sr. Rodrigo Boetsch, de Inmobiliaria Cumming, por carta del 31.01.2019 ingresa proyecto "Intervención en calle Romero N° 2349-2355", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría, CIP, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 747 del 05.02.2019).

La intervención contempla la demolición de una edificación, y en su lugar la construcción de una obra nueva de uso habitacional en edificación continua de cuatro pisos, uno intermedio hacia el interior del predio y un subterráneo de estacionamientos.

Se acuerda autorizar, con la indicación de reemplazar el color del revestimiento de granito negro propuesto, por una tonalidad enmarcada en la gama de grises. También se solicitará disminuir la presencia de la marquesina en los accesos vehicular y peatonal.

158. El Sr. Joaquín Lavín, Alcalde de Las Condes, por Ord. ALC. N° 14/89 del 26.02.2019, solicita reunión para presentar la especialidad de paisajismo del "Plan Maestro Parque Los Dominicos", ZT Parque Municipal Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1195 del 26.02.2019). Se solicitará la reconsideración del acuerdo anterior de no aprobar las últimas modificaciones y se presentará a propuesta complementaria de paisajismo del arquitecto Sr. Juan Grimm.

Se acuerda coordinar la reunión.

159. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. N° 251 del 28.02.2019 remite acta con respuesta a indicaciones realizadas al proyecto "Restauración del MH Santuario Inmaculada Concepción de Corinto", comuna de Pencahue, Región del Maule; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1328 del 05.03.2019).

Se realizan los ajustes solicitados a la nueva estructura del atrio, con la propuesta de desplazar el muro de piedra poniente, 1.2 m hacia el oriente con respecto a su ubicación anterior, con el fin de permitir una mayor lectura del zócalo de piedra de la iglesia; se reemplaza el murete de borde por una baranda de acero con pasamanos, y se replantea el diseño de escaños.

Se acuerda autorizar.

160. El Sr. Andrés Paz, de Inmobiliaria Paz, por carta del 18.02.2019 responde Ord. CMN N° 3762 del 12.09.2018, que pide antecedentes del proyecto en Av. Santa Rosa N° 135-159, junto al MH Casa de Los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, informe de entibación y/o socialzado y otros documentos (Ingreso CMN N° 1064 del 19.02.2019).

Se acuerda reiterar la solicitud de documentación para efectos de analizar la envergadura del proyecto y su eventual impacto en el MH colindante, específicamente el proyecto de cálculo estructural, proyecto de socialzado o del sistema adoptado para muro de contención, y sistema de monitoreo estructural del MH.

161. El Sr. Juan Lira, Gerente del Club Hípico de Santiago, por carta del 25.02.2019, presenta "Plan de Actividades", según lo solicitado por el CMN mediante Ord. N° 4580 del 21.11.18, para el MH Edificios del Club Hípico, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 1177 del 26.02.2019).

El plan de actividades define tres etapas de trabajo y una cuarta que considera la elaboración del Plan de Manejo. La primera contempla diagnóstico visual, con actividades de visita a terreno y redacción de reportes; la segunda propone la recopilación, levantamiento y análisis de la información; la tercera implica registro fotográfico, la planimetría original y de intervenciones, especificaciones técnicas y fichas de alteraciones. El desarrollo del Plan de Manejo definirá los objetivos y programas del MH, proponiendo el trabajo en conjunto con el CMN.

Se acuerda remitir opinión favorable y solicitar diagnóstico integral con mayores precisiones; para el trabajo conjunto, la metodología deberá considerar el ingreso por etapas; se solicita asociar la Carta Gantt a fechas específicas e incorporar participación de actores relevantes en el desarrollo del Plan de Manejo.

162. El Sr. Daniel Lucero, arquitecto, por carta de febrero de 2019 responde Ord. CMN N° 2126 del 08.05.2018, con observaciones al proyecto de intervención en calle Cuevas N° 940, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1063 del 19.02.2019).

La propuesta consiste en la construcción de un edificio de tres pisos de 721 m², estructurado en base a sistema de marcos rígidos metálicos y techumbre en metalcom con cubierta de fierro galvanizado. Se plantea la limpieza y reparación de la fachada existente, con terminación de estuco liso y pintura para zócalo, cornisa, marcos de ventanas y puerta. Respecto a las observaciones previas, en tercer piso, se propone su retranqueo en 10,2 metros, hasta el eje 4, adjuntándose un esquema con cono de visión; se ajusta vano de acceso vehicular, reduciendo su ancho y se modifica la composición de la fachada en relación a los ajustes anteriores, alineándose las ventanas a ejes de simetría.

Se acuerda autorizar.

163. El Sr. Bernardo López, Alcalde de Tortel, por Ord. N° 128 del 15.02.2019, ingresa proyecto "Regularización obra nueva denominada Casa de Huésped de Bomberos", en el sitio N° 2 de la Manzana 22, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 1093 del 20.02.2019).

La obra ejecutada corresponde a la construcción de un volumen principal de un piso sobre pilotes de ciprés de las Guaitecas, estructurado y revestido en madera y cubierta en planchas de zincalum prepintado color negro, con ventanas tipo termopanel de PVC color blanco y puertas de madera. También se construyó un volumen secundario en madera para una bodega leñera. A la totalidad de la madera expuesta se le aplica protección incolora.

Se acuerda autorizar.

164. El Sr. Alberto Moletto, Oficina de Arquitectura Alberto Moletto, por carta del 20.02.2019 ingresa modificaciones al proyecto "Restauración y Ampliación Palacio Ariztía", ZT Sector Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y estudio de tráfico (Ingreso CMN N° 1321 del 05.03.2019).

El proyecto autorizado contempla la restauración integral del inmueble original de 2573.37 m², recuperando su cualidad espacial y lumínica. Se propone el retiro de las construcciones ejecutadas con posterioridad al año 1934 y la construcción de 4000 m² aproximados a nivel de subsuelo (4 pisos subterráneos) para actividades de extensión cultural. Se consideran modificaciones en obra nueva, específicamente en las áreas destinadas a servicios higiénicos, circulaciones interiores y exteriores a nivel del patio y jardín, para cumplir con los requerimientos técnicos del proyecto de cálculo, estudio de tráfico y accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar.

165. El Sr. Héctor Marín, arquitecto, por carta de enero de 2019, ingresa "Proyecto Vivienda Unifamiliar" en calle Colo Colo N° 982, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 36 del 02.01.2019).

El inmueble corresponde a un volumen de un piso en albañilería de 33 m², y la propuesta considera la demolición del ala posterior y construcción de un segundo piso en albañilería confinada de ladrillo y techumbre en cerchas de acero galvanizado, que no es visible desde el espacio público.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la evaluación del proyecto.

El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite:

166. Minuta N° 8 del 05.02.2019 con solicitud de permiso para demolición en calle Juan Cartagena N° 168, ex calle Duarte, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 769 del 06.02.2019).

La intervención plantea la demolición de una edificación de dos niveles, para ejecutar en su lugar una nueva edificación para los funcionarios del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

Se acuerda no autorizar, debido a que no existe propuesta de intervención a efectuarse posterior a la demolición.

167. Minuta N° 17 del 26.02.2019, con proyecto "Mejoramiento Gestión de Tránsito de Los Andes, Etapa III", ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes; adjunta respaldo digital, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 1220 del 27.02.2019).

Se responde al Ord. N° 4817 del 11.12.2018, con observaciones. El CMN solicitó conservar al menos algunas de las especies arbóreas existentes, o bien la reposición de lo extraído. Se sugirió privilegiar la incorporación de especies autóctonas y nativas. Se requirió que la propuesta de nuevos basureros se homologue con los modelos existentes en la ZT.

En el presente ingreso, se señala que se han conservado una mayor cantidad de árboles por calle Papudo y se argumenta además que el proyecto interviene una longitud total aproximada de 5.900 m, la mayoría fuera de la zona protegida, donde se mantienen los árboles existentes y se agregan especies. Se presenta un catastro de los basureros existentes dentro de la ZT, señalándose que no existe un modelo común al cual homologar la propuesta, por lo que se mantiene el modelo de basurero Atenas, que se observa con mayor frecuencia en el entorno inmediato y en el casco histórico de la ciudad.

Se acuerda autorizar.

168. Minuta N° 23 del 06.02.2019, remite expediente de intervención en calle Almirante Riveros N° 323", ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, CIP, memoria explicativa, fotos, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 825 del 08.02.2019).

La intervención ejecutada corresponde a la instalación de una cubierta en la terraza del "Mirador Cultural Arrayán", además de un muro cortafuego, puerta de acceso, puerta contrafuego y cielo de madera laminada.

Se acuerda autorizar.

169. La Srta. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por Minuta N° 6-19, ingresa proyecto "Regularización Kiosco y Baño Camping", en calle Bórquez S/N, camino circunvalación, ZT Isla Mancera, comuna de Corral (Ingreso CMN N° 1048 del 19.02.2019).

La intervención ya ejecutada consiste en un Kiosko ubicado en primera línea del terreno y en un volumen para baños en deslinde norte.

Se acuerda autorizar.

170. La Srta. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por Minuta N° 7-19, ingresa expediente de regularización de cabaña en calle Bórquez S/N, camino circunvalación, ZT Isla Mancera, comuna de Corral; adjunta planimetría, fotografías del entorno y EETT (Ingreso CMN N° 1049 del 19.02.2019).

La cabaña se construyó en el fondo de un terreno, es de 42 m², en dos niveles con techo a dos aguas.

Se acuerda autorizar, solicitando que el acabado de muros y techos sea de un color adecuado para la ZT en que se emplaza.

Obras menores y otros

171. El Sr. Raúl Aguilera Soto, arquitecto, por carta del 04.02.2019, ingresa proyecto en Pasaje Lima N° 1040, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, plano y otros documentos (Ingreso CMN N° 1030 del 18.02.2019).

La intervención consistió en la construcción de un tabique interior, modificación de pavimentos, reemplazo de artefactos y griferías y mantención de fachada.

Se acuerda autorizar.

172. El Sr. Rodrigo González, Representante Legal de Óptica Austral, por carta de febrero del 2019, remite para timbraje los documentos del proyecto "Diseño Concentrador - POITT (Punto de Operación e Interconexión de Infraestructura de Telecomunicación) de Caleta Tortel", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1104 del 21.02.2019).

El proyecto fue autorizado mediante Ord. CMN N° 441 del 07.02.2019, con indicaciones para el timbraje. En relación al POITT, se desarrollan las EETT y planimetría, corrigiendo discrepancias con la memoria explicativa. Se señala que el revestimiento exterior será en madera de coihue con terminación natural y la cubierta será color negro código 412 C y se confirma el nombre oficial de la ruta.

Se acuerda remitir documentación timbrada.

173. El Sr. Israel Ahumada, Administrador de Condominio, por carta del 21.02.2019, ingresa proyecto "Pintado de muro fachada de Comunidad Edificio Cardenal Samoré", en Av. Ricardo Cumming N° 13, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1116 del 21.02.2019).

La propuesta consiste en la mantención y limpieza de fachadas, reparación de grietas y cornisa, aplicación de pintura de fachada y elementos como rejas, palillaje metálico y cortinas metálicas.

Se acuerda autorizar.

174. El Sr. Francisco Leiva, arquitecto, por carta del 22.02.2019, responde a Ord. N° 0498 e ingresa planimetría y EETT para su timbraje, de inmueble calle José Manuel Cousiño Ortúzar N° 1946, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1123 del 22.02.2019).

La intervención contempla la habilitación del garaje de la vivienda en un estar, con un bow window hacia la fachada principal y la demolición de parte de un muro interior para conectarlo con el interior de la vivienda. Se propone ampliar la cocina hacia el patio de servicio y un baño que se ubica en la parte posterior del inmueble, y cambiar la cubierta del nuevo estar, el cual continúa hasta el patio de servicio.

Se acuerda autorizar.

175. El Sr. Cristián Oliva, arquitecto, por carta del 26.02.2019, ingresa expediente técnico de obra menor de la habilitación del local comercial en calle Huérfanos N° 1081 y 1087, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 1194 del 26.02.2019).

Se acuerda informar que la intervención no está en un bien protegido por la Ley de MN, por lo cual no corresponde que el CMN se pronuncie.

176. El Sr. Andrés Aninat, arquitecto, Jefe de Proyectos de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, por carta del 07.03.2019 responde el Ord. CMN N° 4583 del 21.11.2018 que autoriza proyecto en el MH Iglesia de Saguara, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1199 del 27.02.2019).

Informa que en marzo entregarán las tres copias de planos y EETT, junto a la propuesta de manejo del sitio arqueológico a implementar durante la restauración del templo, al que luego seguirá el plan de gestión del MA. El diagnóstico de las luminarias se preparará trabajando con las comunidades en el marco de la restauración.

Se toma nota.

177. El Sr. Felipe Zegers, Director Creativo del Colectivo Bla, por correo electrónico del 25.02.2019, adjunta documentación y solicita del CMN un documento que autorice trabajos descritos en la Ordenanza, para ejecutar las obras comprometidas en calle Rosal N° 312, de ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1241 del 28.02.2019).

Se trata del retiro de la pintura mural de las fachadas del inmueble, requerido por el CMN al haberlo autorizado por un periodo de tiempo específico.

Se acuerda aprobar.

178. El Sr. Raimundo del Real, Arquitecto, por carta de febrero de 2019, presenta anteproyecto "Ampliación de una vivienda unifamiliar en calle Las Nevadas N° 2967", ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 1247 del 28.02.2019).

Se contemplan adecuaciones interiores en inmueble existente y reposición de todas las ventanas, además de una ampliación adosada parcialmente al deslinde poniente.

Se acuerda autorizar.

179. El Sr. Alfonso Vives, contratista, por carta del 01.03.2019, ingresa proyecto "Pintura fachada inmueble de calle Libertador Bernardo O'Higgins N° 1632", ZT Sector Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 1293 del 04.03.2019).

Se acuerda autorizar.

180. El Sr. Jesús Colmenares, arquitecto, por carta del 04.03.2019 ingresa expediente de proyecto "Locales Comerciales y Oficinas", en Av. Manuel Antonio Matta N° 334, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 1304 del 04.03.2019). Se trata de la construcción y desarme de tabiques interiores.

Se acuerda solicitar antecedentes técnicos detallados que permitan evaluar el proyecto.

181. El Sr. Emilio de la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 123 del 05.03.2019, dirigido a la Sra. María de los Ángeles Romo, Gerente Corporativo de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), responde su Ord. N° 511 del 14.01.2019.

De acuerdo a lo tratado en reunión realizada el 26.02.2019, manifiesta la disposición de la Subsecretaría a sumarse a la iniciativa propuesta por Corfo para la "Restauración y Reparación Estructural del MH Edificio Jacarandá", en el MH Parque Isidora Cousiño, comuna de Lota, Región del Biobío. Lo anterior, en sintonía con el trabajo conjunto planificado para el "Plan Lota, Sitio de Patrimonio Mundial" y su correspondiente convenio de colaboración; adjunta documentos adicionales (Ingreso CMN N° 1359 del 07.03.2019).

Se toma nota.

182. El Sr. Rodrigo Fernández, Contratista, por carta del 12.03.2019, complementa ingreso CMN N° 7910 del proyecto "Pintura fachada de edificio Huérfanos N° 1294", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1479 del 13.03.2019).

Se acuerda aprobar el proyecto de pintura de fachada y reparación de grietas.

183. La Srta. Marlene Braco, arquitecta, por carta del 15.02.2019, informa situación de propiedad en calle Artemio Gutiérrez N° 1436, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, CIP, EETT, fotos y memoria (Ingreso CMN N° 376 del 18.01.2019).

La intervención consistió en intervenciones interiores tales como la construcción de nuevos tabiques, y paliación en segundo y tercer nivel.

Se acuerda no pronunciarse, debido a que las intervenciones son previas a la declaratoria.

184. El Sr. Jorge Chiong, arquitecto, por carta de enero de 2019, ingresa proyecto en Ricardo Cumming N° 132, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, CIP, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 625 del 30.01.2019).

La propuesta para el inmueble de dos pisos, con muros de albañilería y cubierta en teja de arcilla, consiste en ampliar el segundo piso hacia el interior, en la misma estructura original y cubierta en plancha de zinc. En la fachada se propone recuperar puertas y ventanas de madera, con pintura a definir.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se deberá recuperar las protecciones y elementos de fierro forjado existente en fachada; indicar color de pintura y mantener el espacio de antejardín existente.

185. La Srta. Soledad Parra, Asesor SECPLAN de Municipalidad de Rauco, por correo electrónico del 01.10.2018 solicita información para "Evaluación Ambiental Estratégica de Plan Regulador de Rauco" (Ingreso CMN N° 6548 del 02.10.2018).

Se acuerda informar que el CMN no cuenta con documentación que pueda ser de utilidad para los estudios del Plan Regulador.

186. La Srta. Porzia Mirauda Peralta, arquitecta, por carta del 31.01.2019 ingresa proyecto "Propaganda de sucursal Banco Santander", en Plaza de Armas N° 495, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y memoria (Ingreso CMN N° 685 del 01.02.2019).

La intervención consistió en la ubicación de elementos publicitarios en la fachada del local destinado a un workcafé: tres pantallas LED al interior de los paramentos vidriados, adhesivos en vitrinas y letreros en las fachadas. Los letreros se instalaron de acuerdo al artículo N° 13 de la Ordenanza Municipal N° 110 del 23.04.2015.

Se acuerda solicitar el retiro de las pantallas LED y adhesivos ubicados en los paramentos vidriados de las fachadas del inmueble, que son elementos discordantes en el área protegida.

187. La Srta. Verónica Barriga, arquitecta, por carta del 05.02.2019 ingresa proyecto "Ampliación mayor a 100 m2 en barrio Matta Sur", en calle Madrid N° 1349, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, memoria, CIP y fotos (Ingreso CMN N° 750 del 05.02.2019).

La intervención consiste en una ampliación en segundo piso del inmueble con fines habitacionales, cuyo primer piso se ocupa como taller, contemplando la modificación en tabiques interiores y la implementación de un acceso vehicular.

Se acuerda solicitar graficar en las elevaciones y mantener en la propuesta todos los elementos existentes en la fachada principal; modificar la construcción de un muro que llega al medio del vano de una de las ventanas existente para acceso vehicular; adjuntar planimetría de la fachada propuesta dentro de su contexto; proponer elemento ornamental que remate la coronación de la fachada; entregar descripción detallada de los demás aspectos a intervenir.

188. La Srta. Carola NF, por correo electrónico del 03.02.2019, denuncia que en calle Esperanza N° 619, piso 3, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana, están realizando una remodelación total al inmueble afectando toda la fachada original (Ingreso CMN N° 836 del 08.02.2019).

El 21.03.2019 un profesional de la ST realizó visita a terreno observando por el exterior la ejecución de trabajos interiores y cambio de ventanas en fachada.

Se acuerda oficiar al propietario haciendo presente las disposiciones legales y solicitando la presentación del proyecto.

189. El Sr. Alejandro Plaza, Director SECPLAN Municipalidad de Santiago, por carta del 08.02.2019, ingresa proyecto "Mejoramiento Entrepiso y Aló Santiago", en calle Santo Domingo N° 916, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 876 del 11.02.2019).

La propuesta consiste en la remodelación interior del entrepiso y segundo nivel del inmueble. Considera nueva distribución de los recintos y modificación de terminaciones e instalaciones.

Se acuerda autorizar.

190. La Srta. Yoana Jélvez, Gerente CBY Asesorías, por carta del 12.02.2019 ingresa proyecto de ampliación de local comercial destinado a restaurant en la parte posterior del inmueble en Manuel Antonio Matta N° 418-424, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, CIP y planos (Ingreso CMN N° 905 del 12.02.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría completa y EETT detalladas.

191. El Sr. Reinaldo Valenzuela, arquitecto, por carta del 13.02.2019, ingresa proyecto "Regularización de funcionamiento para patente definitiva de restaurant", en calle París N° 836, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, memoria, EETT, CIP y (Ingreso CMN N° 953 del 13.02.2019).

La intervención interior consistió en modificaciones en las instalaciones de redes eléctricas y de gas.

Se acuerda autorizar.

192. El Sr. Jorge Chiong, arquitecto, por carta de febrero del 2019, adjunta Oficio N° 5326 del Jefe de Dpto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Seremi Metropolitana MINVU, respecto del proyecto "Intervención en inmueble ubicado en Ricardo Cumming N° 132", ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 969 del 14.02.2019).

La propuesta consiste en la remodelación y ampliación del inmueble de dos pisos para habilitar un restaurante de sushi.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se deberá recuperar las protecciones y elementos de fierro forjado existente en fachada, los que se pedirá dibujar en planimetría, además del muro de cierre existente. Además se deberá mantener el portón de madera actual, y el espacio de antejardín existente. Se solicitará indicar en las EETT el color de pintura, sugiriendo mantener los colores verde pastel y blanco existentes, y presentar propuesta publicitaria.

El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite:

193. Minuta N° 21 del 19.03.2019, con 8 expedientes del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Redes de agua potable en Putaendo"; adjunta carta de solicitud, memoria y copias de planimetría (Ingreso CMN N° 1597 del 20.03.2019).

La intervención propuesta consiste en el mejoramiento y ampliación de las redes de agua potable mediante obras de rotura y reposición de pavimentos para instalación de cámaras, extensión de redes e interconexiones hidráulicas.

Se acuerda autorizar.

194. Minuta N° 11 del 06.02.2019, con proyecto en Av. Zapallar N° 1035, ZT Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar; adjunta carta, fotografías, EETT y copias de planimetría (Ingreso CMN N° 824 del 08.02.2019).

La intervención propone la ampliación del inmueble existente siguiendo la terminación que presenta actualmente. Se considera la apertura de vanos, instalación de ventanas y un pequeño balcón en fachada oriente.

Se acuerda autorizar.

GENERALES

195. El Área de Educación y Difusión de la ST informa sobre la preparación del Día del Patrimonio Cultural de Chile, a celebrar los días 25 y 26 de mayo del 2019, bajo el lema "Juntos hacemos Patrimonio", que tendrá como tema el Patrimonio Inmaterial.

Se presenta Carta Gantt de actividades para el periodo del 08.02.2019 al 10.06.2019. Participarán las unidades de CMN, SNPC, Coordinadores Regionales, Seremis y Gabinete del Mincap, Subsecretaría y Secretaría de Comunicaciones del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Son 7 las tareas que se encuentran en desarrollo:

- i. El inicio de la apertura de inscripción de actividades en la página web: www.diadelpatrimonio.cl.
- ii. La inscripción de actividades para ser incluidas en la folletería impresa es hasta el 15 de abril, y hasta el 22 de mayo para web.
- iii. Desarrollo de talleres de creación en todas las regiones de Chile.
- iv. Taller de inclusión junto al Senadis.
- v. Elaboración del diseño del afiche junto al SNPC.
- vi. Envío de oficios a los organizadores del DPC a nivel nacional.
- vii. Inscripción de voluntarios DPC junto a INJUV.

Se presenta la propuesta de bases de los Premios Conservación de MN 2019, cuyo propósito es distinguir públicamente a personas, instituciones y proyectos destacados en el ámbito de la

protección, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural de Chile, para el enriquecimiento de las actuales y futuras generaciones. Estos se clasifican en dos categorías: persona o grupo y proyectos de intervención.

Este premio es de carácter público, cualquier persona u organización puede presentar postulaciones, enviando documentación y llenado de formularios en www.monumentos.cl, desde el 2 de abril hasta el 2 de mayo de 2019. El CMN resolverá sobre admisibilidad y sobre los galardonados en sesión extraordinaria del 08.05.2019.

Los consejeros realizan comentarios sobre las bases para el premio, que deberán ser incorporadas, remitiendo el texto para su revisión.

196. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 10 y 24 de abril del 2019, a partir de las 15:00 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

197. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no los hay.

198. Por falta de tiempo no se trataron en esta sesión el anteproyecto Nuevo Edificio Consistorial de Providencia, en la ZT Entorno del Palacio Falabella, comuna de Providencia, y el proyecto de rehabilitación del Edificio Rosal N° 332, en la ZT Barrio Santa Lucia- Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se cierra la sesión a las 19.20 horas.

Santiago, miércoles 27 de marzo 2019.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. La Sra. Javiera Sotomayor, de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, mediante correo electrónico del 01.03.2019 remite documento final de lineamientos de manejo para el MH Cementerio N° 1 y N° 2, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1431 del 12.03.2019).
2. El Sr. Esteban Fernández, Teniente de Carabineros, mediante correo electrónico del 05.03.2019, que adjunta Ord. N° 3792019 de Gabriel Pérez, solicita evaluación sobre el estado y conservación del actual Cuartel de la 2° Comisaría de Carabineros de Puerto Aysén (Ingreso CMN N° 1440 del 12.03.2019).
3. La Sra. Sandra Cisternas, Secretaria Protocolar Armada de Chile, por correo electrónico del 15.03.2019, que adjunta carta del 14.03.2019, carta del 01.03.2019, ficha, boceto e informe CNCR, remite solicitud de autorización para el traslado del MP a Blanco Encalada desde Viña del Mar a Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1527 del 18.03.2019).

Comisión de Patrimonio Natural

4. La Sra. Javiera Olivares Eterovic, Subsecretaria (S) del Medio Ambiente, por Ord. N° 190628 del 15.02.2019, remite consulta realizada por la Sra. Verónica Rojas Mujica, sobre atribuciones de este Órgano de la Administración del Estado en la administración y protección de los terrenos de humedales, en caso de que sean Bienes Nacionales de Uso Público, con o sin protección legal, o Bienes Privados (Ingreso CMN N° 1183 del 26.02.2019).
5. El Sr. Peter Hartmann, Director de CODEFF Aysén, por carta del 28.02.2019, adjunta presentación a Contraloría referida a concesiones de acuicultura y salmoneras en el SN de Quitralco, en la Región de Aysén, y reitera lo solicitado al CMN en cartas de julio de 2016 y en el mismo mes de 2017, relacionado con la DIA RNA 110129 de MOWI Chile, ex Marine Harvest, comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N°1297 del 04.03.2019).
6. El Sr. Fabián Suez Muñoz, Superintendente de Gestión Ambiental de Minera Centinela, por carta GEN –GMA- N°076 del 04.03.2019 informa cambio de profesional titular de permiso paleontológico otorgado por el Ord. CMN N° 5991-2017 en el marco del proyecto Optimización Depósito de Relaves Espesados y Obras Anexas, con RCA N°325/2017, Región de Antofagasta

(Ingreso CMN N°1318 del 05.03.2019).

7. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memo N° 27 del 13.02.2019, remite antecedentes complementarios en relación a muestras paleobotánicas provenientes de la localidad de Placilla de Peñuelas, comuna de Valparaíso. Se adjuntan tres muestras de flora fósil y su correspondiente acta de entrega (Ingreso CMN N°1031 del 18.02.2019).

8. El Sr. José Luis Muñoz Collazos, Representante Legal de AELA EÓLICA SARCO Spa, responde Ord. CMN N° 1445/18, respecto a proyecto Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 Kv, Tramo Sarco Maitencillo, comunas de Freirina y Vallenar, Provincia de Huasco, con RCA N° 7/2015 (Ingreso CMN N° 1367 del 08.03.2019).

9. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Antropóloga, Encargada OTR de la Región del Biobío del CMN, mediante Memo N° 25 del 08.03.2019, remite notificación de hallazgo de un posible bloque petrificado a dos kilómetros de la Estación de Ferrocarriles Buenuraqui, comuna de San Rosendo (Ingreso CMN N° 1409 del 08.03.2019).

10. El Sr. Patricio Zambrano Ceballos, Comisario Jefe Bidema Copiapó PDI, hace entrega de fósiles para análisis de evidencias por oficios del 06.03.2019: por Ord. N° 32 las correspondientes a los NUE N° 2024999 y N° 2025000; Ord. N° 33, NUE N°2024998; Ord. N° 34 NUE N° 2024997; Ord. N° 35 NUE N° 2024996; Ord. N° 36 NUE N° 2024992; por Ord. N° 37 las del NUE N° 2024994 y por Ord. N° 38 las del NUE N° 2024993 (Ingresos CMN N° 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451 y 1452 del 12.03.2019). Por Ord. N° 39 del 06.03.2019 entrega las del NUE N° 2024991; por Ord. N° 40 entrega de 5 piezas arqueológicas NUE N° 2024995 (Ingresos CMN N° 1453 y 1454 del 12.03.2019). Todos los bienes fueron recibidos por la Srta. Claudia Duarte, Conservadora del Área de Patrimonio Natural del CMN, para luego ser almacenadas en la Bodega de Tilti, Región Metropolitana, y realizar peritajes correspondientes. Adjunta actas de ingreso de depósito de material.

11. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto Jefe de la Bidema metropolitana de la PDI, por Ord. N° 48 del 14.01.2019, en relación a Orden de Investigar RUC N° 1800896683-0 del Fiscal Sr. Samuel Nuñez Parga, de la Fiscalía Local de San Antonio, sobre vertedero ilegal ubicado en el límite del SN Quebrada de Córdoba, sector del Totoral, comuna de El Quisco, solicita información respecto al resultado de la fiscalización realizada al lugar el día 30.08.2018 por el CMN (Ingreso CMN N°277 del 15.01.2019).

12. La Srta. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR Magallanes del CMN, remite Minuta N° 7 del 07.01.2019 con Ord. N° 8 del 07.01.2019 de la Dirección Regional de Aduanas, relativa a la entrega de Aduana por hallazgo por abandono de materiales presumiblemente paleontológicos,

para análisis de su origen (Ingreso CMN N°440 del 22.01.2019).

13. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, por correo electrónico del 30.01.2019, remite minuta con información básica del hallazgo de restos culturales, paleontológicos y una posible ofrenda funeraria en las cercanías del cementerio arqueológico de Villa JMC-1, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 700 del 04.02.2019).

14. El Sr. Cristián Salazar, Representante Legal Geosalazar, por correo electrónico del 11.03.2019 remite certificado de entrega de colección de fósiles en el marco del proyecto Habilitación Acopio de Sal, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Adjunta Informe de Prospección (Ingreso CMN N° 1457 del 13.03.2019).

15. El Sr. Patricio Zambrano Ceballos, Comisario Jefe de la Bidema de Copiapó PDI, por Ord. N° 43 del 08.03.2019 hace entrega de 39 piezas fósiles para análisis de evidencias NUE N° 2024983; se adjunta acta de ingreso del material (Ingreso CMN N° 1464 del 13.03.2019).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

16. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 72 del 22.02.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Hijuela 27 Kilómetro 170 Ruta 5 Norte" (Ingreso CMN N° 1427 del 12.03.2019).

17. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 140 del 11.03.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse El Llano" (Ingreso CMN N° 1428 del 12.03.2019).

18. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 405 del 11.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Activa Millaray Llanquihue" (Ingreso CMN N° 1430 del 12.03.2019).

19. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 36 del 01.03.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Terminal para depósito y manejo de Graneles Líquidos de Bahía de Mejillones" (Ingreso CMN N° 1433 del 12.03.2019).

20. El Director Regional (S) del SEA de Ñuble, mediante Ord. N° 25 del 12.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Huertos de Chillán, Etapa 2 Lote A2" (Ingreso CMN N° 1484 del 14.03.2019).

21. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 55 del 14.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominio Alta Vista Pucón II" (Ingreso CMN N° 1510 del 15.03.2019).
22. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 126 del 14.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Aguas Arriba del Puente Ruta 5 Sur en Río Maule" (Ingreso CMN N° 1511 del 15.03.2019).
23. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 45 del 15.03.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento de Infraestructuras de Uso Público y de Protección en Sector Italiano del Parque Nacional Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 1541 del 18.03.2019).
24. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/30 del 18.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Valle de la Herradura" (Ingreso CMN N° 1546 del 19.03.2019).
25. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 377 del 04.03.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio San Diego" (Ingreso CMN N° 1563 del 19.03.2019).
26. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 395 del 08.03.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Urbano Plaza" (Ingreso CMN N° 1566 del 19.03.2019).
27. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 400 del 11.03.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Mackenna Consistorial" (Ingreso CMN N° 1567 del 19.03.2019).
28. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 96 del 15.03.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de urbanización y loteo Lomas de Montemar Etapas 11B y 14 A 17" (Ingreso CMN N° 1568 del 19.03.2019).
29. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 44 del 19.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Desarrollo Terminal Marítimo Puerto Andino" (Ingreso CMN N° 1598 del 20.03.2019).



30. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 131 del 19.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Playero" (Ingreso CMN N° 1600 del 20.03.2019).
31. El Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 210 del 19.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación de Piscicultura Lago Verde" (Ingreso CMN N° 1601 del 20.03.2019).
32. El Sr. Alejandro Jiménez Michaelis, Representante Legal Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ñuñoa, por carta del 20.03.2019, solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Egaña Comunidad Sustentable" del titular Plaza Egaña SpA (Ingreso CMN N° 1610 del 20.03.2019).
33. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 440 del 19.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Edificio Álvarez de Toledo" (Ingreso CMN N° 1624 del 21.03.2019).
34. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 445 del 19.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Solución Sanitaria de Aguas Servidas para la Concesión de un Sector de Isla de Maipo" (Ingreso CMN N° 1625 del 21.03.2019).
35. El Director Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 30 del 20.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Centauro Solar"(Ingreso CMN N° 1626 del 21.03.2019).
36. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 51 del 20.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Mitchi" (Ingreso CMN N° 1627 del 21.03.2019).
37. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 449 del 20.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominio Aysén"(Ingreso CMN N° 1628 del 21.03.2019).
38. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 455 del 20.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Traslado plantas de pinturas base solventes, Ceresita" (Ingreso CMN N° 1629 del 21.03.2019).
39. El Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 43 del 20.03.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Central Solar Fotovoltaica El Sauce" (Ingreso CMN N° 1640 del 21.03.2019).

40. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 38 del 11.03.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación línea de transmisión Carrera Pinto - Campos del Sol Sur Oeste" (Ingreso CMN N° 1653 del 21.03.2019).
41. La Directora del SEA Región del Biobío, mediante Ord. N° 44 del 18.03.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Minicentrales de Pasada José Luis Moraga" (Ingreso CMN N° 1654 del 21.03.2019).
42. La Sra. Ximena Cocca Salvo, Fiscal, mediante correo electrónico del 12.03.2019, remite copia del expediente iniciado correspondiente al FSA Ingreso Ord. 7156 del 11.11.2015, según Causa RUC 1810032339-3 Usurpación de Nombre (Ingreso CMN N° 1470 del 13.03.2019).
43. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas DOP MOP, mediante Ord N° 221 del 12.03.2019, solicitó evaluar Informe complementario Registro arqueológico Sitio Chironta 25, en el marco del proyecto "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 1474 del 13.03.2019).
44. La Srta. Daniela Jofré Poblete, arqueóloga, mediante carta del 11.03.2019, solicitó permiso de registro e intervención en el área del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 kV", RCA N° 55 de 2018, de acuerdo con los Ord. N° 3888 del 25.09.2018 y Ord. N° 681 del 25.02.2019, en el marco del PAS N° 132. Por carta del 13.03.2019 agrega documentación (Ingreso CMN N° 1421 del 11.03 y N° 1477 del 13.03.2019).
45. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR Tarapacá, mediante memo N° 45 del 13.03.2019, remite Informe Preliminar elaborado por la Asociación Indígena Aymará Salar de Coposa sobre el EIA del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1495 del 15.03.2019).
46. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, mediante Oficio N° 0104 del 14.03.2019, solicitó evaluar Informe de Campañas de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 90 y N° 91, del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría" (Ingreso CMN N° 1504 del 15.03.2019).
47. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga de Ámbito Consultores, mediante carta del 15.03.2019, remite Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica y solicitud de permiso de intervención arqueológica en pique Vicuña del proyecto "Extensión Línea 2 del Metro de Santiago hacia San Bernardo" (Ingreso CMN N° 1519 del 15.03.2019).

48. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encajada OTR Región de Los Ríos, mediante memo N° 20 del 14.03.2019, remite Ord. SEA N° 20 del 07.02.19 e Informe de Terreno OTR Los Ríos del 18.02.19 en relación a hallazgo de piezas arqueológicas en la visita a terreno al área del proyecto "Forestal San Blanca Planta Mariquina" (Ingreso CMN N° 1526 del 18.03.2019).
49. El Sr. Rodrigo Vera Díaz, Gerente de Estudios y Medio Ambiente SQM, mediante carta N° 20 del 18.03.2019, solicitó evaluar el informe "Implementación de medidas en sitios lineales, proyecto "Planta de Nitrato de Potasio (NPT 4) (Ingreso CMN N° 1543 del 18.03.2019).
50. El Sr. José Ignacio Escobar, Gerente General de Acciona Energía Chile SpA, por carta del 15.03.2019 remite el informe de cercado de sitios arqueológicos comprometidos en la RCA N° 242/2017 del proyecto "Modificación Parque Eólico San Gabriel" (Ingreso CMN N° 1544 del 18.03.2019).
51. El Sr. Jorge Tadeo Calderón, Representante Legal Tolpán Sur SpA, por carta del 18.03.2019 remite el informe de cercado de sitios arqueológicos comprometidos en la RCA N° 285/2018 del proyecto "Modificación Parque Eólico Tolpán Sur" (Ingreso CMN N° 1545 del 18.03.2019)
52. El Sr. Jorge Bravo R., Gerente de Medio Ambiente Minera Candelaria, mediante carta N° 36 del 18.03.2019, remite el "Informe Final de Monitoreo Arqueológico, Proyecto Candelaria 2030 Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 1586 del 20.03.2019).
53. La Sra. Ana Fabiola Molina Concha, arqueóloga, por carta del 19.03.2019, remite Informe Ejecutivo de la Recolección Superficial Arqueológica en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Rinconada", en la comuna de Rengo, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1589 del 20.03.2019).
54. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, antropóloga de la OTR Biobío, mediante memo N° 27 del 15.03.2019 remite el Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Modernización Ampliación Planta Arauco" (Ingreso CMN N° 1608 del 20.03.2019).
55. El Sr. Jaime Vergara Correa, Representante Legal Helio Atacama Dos SpA, mediante carta N° 20 del 20.03.2019, solicitó evaluar el Plan de Manejo Arqueológico del "Proyecto Fotovoltaico Crucero Este", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1619 del 20.03.2019).
56. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de Asuntos Sociales, Ambientales y Regulatorios Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., con carta del 15.03.2019 remite el "Informe de Salvataje

Arqueológico de Hallazgo No Previsto de los Sitios Arqueológicos PQB2_CON_16 y PQB2_017_CON_SA, del Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2, febrero 2019" (Ingreso CMN N° 1646 del 21.03.2019).

57. El Sr. Ariel Rappaport Leizerowicz, mediante carta del 21.03.2019, remite el Informe Ejecutivo de Etapa 1 de Rescate Arqueológico del sitio Carrión / Escanilla Sector Norte (Ingreso CMN N° 1655 del 21.03.2019).

58. El Sr. Oscar Leal Sandoval, Jefe Oficina Regional de Aysén, SMA, mediante Ord. N° 30 del 19.03.2019, encomienda Actividades de Fiscalización e invita a Reunión de Coordinación para el día martes 26.03.19, a las 10.00 hrs. en dependencias de esta Superintendencia, ubicadas en 21 de mayo N° 702, Coyhaique (Ingreso CMN N° 1656 del 21.03.2019)

59. El Sr. Samuel Guevara González, de Minera Spence S.A., mediante carta N° 90 del 21.03.2019, informa afectación a sitio arqueológico MS-18 Sector Botadero de Ripios Minera Spence (Ingreso CMN N° 1658 del 21.03.2019).

60. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, mediante carta del 06.03.2019 presenta carta de renuncia al permiso de sondeo arqueológico del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad Puerto Valparaíso" (Ingreso CMN N° 1412 del 11.03.2019).

El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., en el marco del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura", remite:

61. Carta del 11.03.2019, con Informe Ejecutivo Hallazgo No Previsto Pique de Construcción N° 4, O´Higgins (Ingreso CMN N° 1417 del 11.03.2019).

62. Carta del 18.03.2019, solicita permiso para rescate arqueológico en Pique Estación N° 1 y Ventilación Forzada, EFE (Ingreso CMN N° 1570 del 19.03.2019).

El Sr. Jaime Vergara Correa, Representante Legal Helio Atacama Dos SpA, en el marco de la actualización de la Línea de Base del "Proyecto Fotovoltaico Crucero Este, Región de Antofagasta", remite:

63. Carta N° 16 del 19.03.2019, que informa sobre los resultados de las prospecciones arqueológicas superficiales (Ingreso CMN N° 1548 del 19.03.2019).

64. Carta N° 21 del 21.03.2019, informa patrocinio de arqueólogo para realizar recolecciones superficiales de elementos arqueológicos registrados (Ingreso CMN N° 1650 del 21.03.2019).

65. El Sr. Samuel Guevara González, Minera Spence S.A., mediante carta N° 85 del 21.03.2019, presenta solicitud de permiso de excavación en el marco del "Proyecto Minerales Primarios - Minera Spence S.A." (Ingreso CMN N° 1657 del 21.03.2019).

66. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 20.03.2019 solicitó permiso para rescate y recolección superficial en el Área de Ampliación Centro Integral de Manejo de Residuos Industriales (CIMRI), junto con la recolección superficial de los hallazgos aislados CHQ_HA198, CHQ_HA199 y CHQ_HA218, registrados en el marco del proyecto "Infraestructura Complementaria" (INCO) de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 1617 del 20.03.2019).

67. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga de Ámbito Consultores, mediante carta del 13.03.2019, solicitó permiso de rescate arqueológico en el área del "Proyecto Inmobiliario El Alto", comuna de Puchuncaví, según RCA 405/2015 (Ingreso CMN N° 1486 del 14.03.2019).

68. El Sr. Christian García Pérez, arqueólogo, mediante carta del 28.02.2019, solicitó autorizar traslado al extranjero de cuatro muestras de carbón para análisis de datación absoluta del proyecto "Embalse Punilla", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1248 del 28.03.2019).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

69. La Sra. Karina Mancilla Tapia, arqueóloga, mediante correo electrónico del 13.03.2019, que adjunta carta, FSA, currículum vitae y certificado, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del "Programa Plan de Gestión Sitios Chinchorro" de la Universidad de Tarapacá, con el objetivo de delimitar las reservas arqueológicas del sector de Faldeo Norte del Morro mediante la construcción de un cercado perimetral, en los sectores definidos como Estanques y Reserva N° 2 (Ingreso CMN N° 1459 del 13.03.2019).

70. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 13.03.2019, envía Informe Final de rescate arqueológico de restos bioantropológicos en Planta Destiladora Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°1460 del 13.03.2019).

71. El Sr. Néstor Rojas Arias, arqueólogo, mediante correo electrónico del 13.03.2019, adjunta FSA y solicita autorización para intervención arqueológica en tranque Quillagua, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1466 del 13.03.2019).

72. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo del CIEP, mediante carta del 13.03.2019, solicita autorización para enviar al extranjero diez muestras de carbón recuperadas en el curso de las excavaciones arqueológicas desarrolladas en el sitio Cueva Los Carneros, Región de Aysén, para análisis destructivos de datación por radiocarbono (Ingreso CMN N° 1478 del 13.03.2019).
73. El Sr. Carlos Ortiz Vidal, de Coordinador Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) de Lota, mediante carta del 15.03.2019, responde a correo electrónico del 07.02.2019 adjuntando EETT, planos y antecedentes corregidos del proyecto "Construcción Cierre perimetral Hidroeléctrica Chivilingo", MH de la comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1506 del 15.03.2019).
74. El Sr. Néstor Aguirre Núñez, Coordinador de Inmobiliaria FG, mediante correo electrónico que adjunta fotografías, informa que el 18.03.2018 se realizó el hallazgo de restos arqueológicos en la obra de su empresa "Parrones de Rancagua", sector de Avda. Las Torres con la Ex Ruta 5, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1557 del 19.03.2019).
75. El Sr. Hugo Cruz Véliz, Director del SERVIU Región de La Araucanía, mediante el Ord. 1066 del 13.03.2019 que adjunta informe, envía "Propuesta de difusión a la comunidad y puesta en valor del patrimonio arqueológico del Sitio Arqueológico Los Halcones", comuna de Gorbea (Ingreso CMN N° 1578 del 19.03.2019).
76. La Sra. Valentina Figueroa, Directora del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo Gustavo Le Paige, mediante oficio del 05.03.2019 dirigido a la Presidenta de la Comunidad de Quito, Sra. Marcelina Cruz, adjunta informe preliminar de la visita a Quito, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. En dicho informe se evalúa la situación del Monumento Pucará de Quito luego de las lluvias de enero y febrero 2019 (Ingreso CMN N°1580 del 19.03.2019).
77. El Sr. Jean Paul Lauture, Director Operativo de INSO Chile, mediante carta del 19.03.2019, presenta el "Informe Arqueológico Sondeos Hospital Ñuble", del proyecto "Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N°1587 del 20.03.2019).
78. La Sra. Gloriana Turcios, Consultora Sector Cultura de la UNESCO, mediante correo electrónico del 19.03.2019, adjunta copia de correo electrónico enviado a la Sra. Ministra Consuelo Valdés, que invita a la "Reunión regional para la evaluación de los retos actuales en la ratificación e implementación de la Convención de la UNESCO, sobre la protección del Patrimonio Cultural Subacuático en América Latina y el Caribe", los días 25, 26 y 27 de marzo de 2019 en la Ciudad de Panamá, Panamá (Ingreso CMN N° 1634 del 21.03.2019).

79. El Sr. Francisco Riquelme Pinto, Inspector Fiscal de Obras de la Dirección de Vialidad de Valparaíso del MOP, mediante Ord. N°18 del 20.03.2019, envía FSA con propuesta y planimetría para realizar una caracterización arqueológica y rescate de contexto funerario en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta F-30-E, Sector 1, Rotonda Concón-Valle Vergara", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°1641 del 21.03.2019).

80. El Sr. Sebastián Seisdedos Morales, Jefe de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio de la División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales, por Oficio N° 242 del 21.03.2019 solicita información sobre la cobertura de sitios arqueológicos levantados por el CMN, para realizar iniciativas para su puesta en valor (Ingreso CMN N° 1642 del 21.03.2019).

81. El Sr. Miguel Ángel Quezada, Intendente de Tarapacá, mediante Ord. N° 291 del 14.03.2019, comunica patrocinio y financiamiento para rescate arqueológico de osamentas en el marco del proyecto "Construcción Alcantarillado Caleta Chanavayita", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1663 del 22.03.2019).

82. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada OTR Coquimbo del CMN, remite memo N° 21 del 21.03.2019 con el Ord. N° 336 del 20.03.19 del Sr. Juan Pablo Flores Astudillo, Seremi de Desarrollo Social de Coquimbo, quien solicita información respecto al inventario y traslado de los materiales arqueológicos del sitio El Olivar, emplazado en la comuna La Serena, desde vivienda particular al MNHN (Ingreso CMN N° 1669 del 22.03.2019).

El Sr. Álvaro Romero, Encargado (S) OTR de la Región de Arica y Parinacota del CMN, remite:

83. Memo N° 59 del 18.03.2019, con carta del 12.03.2019 de la Srta. Bárbara Cases Contreras, arqueóloga, y Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Activación y Habilitación de Oficina de Barrio" en calle San Marcos N° 570, comuna de Arica, en el marco del PRBIPE (Ingreso CMN N° 1677 del 22.03.2019).

84. Memo N° 59 del 18.03.2019, con carta del 18.03.2019 del Sr. Dennis Clark, Profesional Residente de Constructora FV S.A., e Informe Mensual Arqueológico de febrero 2019 de la obra "Camino Básico por Consecuencia Ruta A-201, cruce Ruta A-31 Límite Parque Nacional Lauca, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1681 del 22.03.2019).

85. Memo N° 67 del 21.03.2019, con cartas N° 792-RES-C-361 y N° 792-RES-C-362 del 13.03.2019 del Sr. Rodrigo Caro Campos, Residente de Constructora San Felipe, con Informes de Monitoreo Arqueológico de enero y febrero de 2019, del proyecto "Conservación de Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector Urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1685 del 22.03.2019).

86. El Sr. Francisco Garrido Escobar, Curador del MNHN, mediante carta del 22.03.2019 que adjunta informe y listado de muestras, solicita autorización para el envío de muestras arqueológicas al extranjero, las cuales serán sometidas a análisis de datación por radiocarbono e isótopos estables (Ingreso CMN N° 1687 del 22.03.2019).

87. El Sr. Robinson Gallardo Flores, Subdirector de Pavimentación y Obras Viales del SERVIU Metropolitano, por Ord. N° 2808 del 21.03.2019 envía el informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Obras de construcción eje movilidad Independencia, Tramo 1, entre Santa María y Dorsal, comuna de Independencia, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1708 del 25.03.2019).

88. La Sra. Patricia Méndez del Campo, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, mediante Ord. N°454 del 25.03.2019, solicita la asesoría de un arqueólogo de la ST del CMN para la evaluación técnica del proyecto "Habilitación Resonador Magnético y Construcción Sala Cuna-Jardín Infantil del Hospital Clínico San Borja Arriarán", en Av. Santa Rosa N° 1234, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1709 del 25.03.2019).

89. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 344 del 22.03.2019, adjunta el informe "Propuesta de conservación de hallazgos arqueológicos", EETT y planos correspondientes al memorial a construir en el marco del proyecto "Reposición Diamante de Béisbol de Tocopilla", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1723 del 25.03.2019).

90. La Sra. Francisca Santana Sagredo, antropóloga física, por carta del 10.12.2018, consulta la posibilidad de generar un convenio de auspicio, patrocinio o colaboración por parte del CMN o SNPC, para la realización del III Taller de Isótopos y Arqueología en Sudamérica, en la localidad de Pica, Región de Tarapacá, del 24 al 27 de septiembre 2019 (Ingreso CMN N°1735 del 25.03.2019).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

91. El Sr. Felipe Ward, Ministro de Bienes Nacionales, por Ord. N° 179 del 05.03.2019, informa opinión sobre situación de inmueble fiscal ubicado en Av. Portales N° 2805, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1349 del 07.03.2019).

92. El Sr. Javier Carrasco, arquitecto, mediante carta del 07.03.2019 solicita autorización para regularización de inmueble en Cuevas N° 1200, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, CIP, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 1353 del 07.03.2019).

93. La Sra. Jacqueline Espinoza, secretaria del Museo Regional de Atacama, por correo electrónico del 06.02.2019 informa sobre trabajos de mantención de la fachada del Museo Regional de Atacama, MH de la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1361 del 08.03.2019).
94. El Sr. Marcelo Calquín, arquitecto, por carta de febrero responde Ord. CMN N° 477/19, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de calle 18 de Septiembre s/n, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta Ord. N° 16, carta y fotos (Ingreso CMN N° 1365 del 08.03.2019).
95. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR de la Región de Coquimbo del CMN, mediante memorándum N° 16 del 06.03.2019 remite informe sobre retiro de elementos deteriorados post sismo 2019, en Edificio Tribunales de Justicia Carrera N° 420, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N°1388 del 08.03.2019).
96. La Sra. Amparo de Prad, arquitecto, mediante carta del 07.03.2019, responde Ord. N° 4948/18, con observaciones al proyecto de intervención en Av. Brasil N° 11, 13 y 15, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano y EETT (Ingreso CMN N° 1397 del 11.03.2019).
97. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos del CMN, mediante memo N° 5 del 08.03.2019 solicita autorización para proyecto de obra nueva de edificio de vivienda y local comercial, ZT sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N°1399 del 11.03.2019).
98. El Sr. Mauricio Velásquez, Alcalde de Lota, mediante Ord. N° 285, solicita autorización para la instalación de letrero comercial en MH Teatro del Sindicato N° 6 de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 1400 del 11.03.2019).
99. El Sr. Anthony Carrasco, Director Secplan Municipalidad de Lota, mediante Ord. N° 72 del 07.03.2019, solicita autorización para la instalación de puntos inteligentes en diferentes puntos de la ZT sector Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1401 del 11.03.2019).

100. El Sr. Matías Muñoz, por correo electrónico del 08.03.2019, remite documentación sobre la acción de la DOM sobre los trabajos no autorizados en José Domingo Cañas N° 1301, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1402 del 11.03.2019).

101. El Sr. Andrés Aninat, Jefe Taller Arquitectura y Patrimonio Fundación Altiplano, por Ord. N° 45 del 07.03.2019 solicita timbraje según Ord. N° 4583/18, que autoriza propuesta de consolidación y restauración del MH Iglesia de Saguara, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota; adjunta EETT, planos, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 1411 del 11.03.2019).

102. El Sr. Nicolás Honorato, arquitecto, mediante carta del 06.03.2019, responde Ord. N° 4473/18, que solicita antecedentes adicionales para intervención en Santa Elvira N° 461, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 1413 del 11.03.2019).

103. El Sr. Víctor Gómez, DOM (S) de Santiago, mediante Ord. N° 338 del 05.03.2019 responde Ord. N° 252/19, sobre demolición sin autorización en Maturana N° 536, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1415 del 11.03.2019).

104. El Sr. Andrés Zahri, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. N° A 1900/1575 del 07.03.2019, solicita autorización para obras de mejoramiento de la iluminación en 3 puntos del Parque Ramón Cruz, ZT Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 1418 del 11.03.2019).

105. El Sr. Alexander Pérez, Director del Servicio de Salud Central, mediante Ord. N° 380 del 08.03.2019, responde Ord. N°3563/18, que solicita autorización para proyecto de reposición con relocalización de laboratorio TBC y Centro Broncopulmonar Red del Servicio de Salud Metropolitana Central en el MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, en calle Amazonas N° 576 – 600, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N°1420 del 11.03.2019).

106. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 278 del 11.03.2019 solicita autorización para modificación de proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia Valparaíso", el cual fue aprobado con el Ord. CMN N° 3611/18, en Santiago Severín N° 10, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1423 del 11.03.2019).

107. La Sra. Camila Urzúa, arquitecta, mediante carta del 08.03.2019, solicita autorización para intervención de local comercial N° 6 de Av. Matta N° 845, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, CIP, planos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1436 del 12.03.2019).
108. El Sr. Roberto Jacob, Alcalde de La Serena, mediante Ord. N° 813 del 06.03.2019, responde Ord. N° 278/19, con observaciones al proyecto "Edificio Consistorial de La Serena", en terrenos de la Ex Cervecería Floto, en calle José Manuel Balmaceda N° 286, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°1461 del 13.03.2019).
109. El Sr. Carlos Hartmann, arquitecto, por carta del 13.03.2019 solicita autorizar remodelación de local comercial en Victoria N° 321, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 1467 del 13.03.2019).
110. El Sr. Hans Rojas, arquitecto, mediante carta s/f, responde Ord. CMN N° 3775/18, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares a la propuesta de intervención en Cuevas N° 1336, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N°1468 del 13.03.2019).
111. El Sr. Vicente Arce, arquitecto, mediante carta del 08.03.2019, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Camino Público los Cañones, lote B, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N°1472 del 13.03.2019).
112. La Sra. Nellie Miranda, Directora Regional del Instituto Nacional del Deporte de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 189 del 12.03.2019 remite bases técnicas para la reparación de los daños causados por un choque en el MH Edificio Ex Resguardo Marítimo de Antofagasta, comuna de Antofagasta; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N°1476 del 13.03.2019).
113. El Sr. Diego Arroyo, arquitecto, mediante carta del 13.03.2019, remite antecedentes complementarios del proyecto de obra nueva en Romero N° 2349-2355, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta renders y ficha de materiales (Ingreso CMN N° 1485 del 05.02.2019).
114. La Sra. Constanza Oneto, arquitecta, mediante carta del 15.03.2019 solicita autorización para proyecto de mejoramiento de bienes comunes en los bloques 12, 13, 14 y 15, Ritoque N° 4535-B, Quintay N° 4564, Alcalde Jorge Monckeberg N° 486-246 y Quintay N° 4516-4534, ZT Sector 1 de

la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1507 del 15.03.2019).

115. El Sr. Gilberto Cortés, arquitecto, mediante carta s/f, solicita autorización para la regularización del depto. 91 de Merced N° 178, ZT Barrio Santa Lucia – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, CIP, planos y fotos (Ingreso CMN N° 1508 del 15.03.2019).

116. El Sr. Sebastián Betancourt, arquitecto, por carta del 15.03.2019 solicita autorizar modificación de proyecto de restauración y rehabilitación en Huérfanos N° 2917, ZT Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta EETT, CIP y planos (Ingreso CMN N° 1516 del 15.03.2019).

117. La Sra. Tamara Marchant, Asistente Director Nacional SNPC, mediante minuta N° 301 del 26.02.2019, remite informe técnico sobre intervención que se está llevando a cabo en la ZT Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta, informe y fotos (Ingreso CMN N° 1188 del 26.02.2019).

118. El Sr. Víctor Silva, arquitecto, mediante carta de marzo, solicita timbraje según Ord. N° 733/19, que autoriza obra nueva en José Miguel Carrera N° 508, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Ñuble; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N°1521 del 18.03.2019).

119. El Sr. Claudio Oteiza, arquitecto, mediante carta del 18.03.2019, responde Ord. N° 724/19, que solicita antecedentes adicionales de obras realizadas en Coquimbo N° 350, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos fotos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1529 del 18.03.2019).

120. El Sr. Felipe Montiel, Encargado de la Oficina Técnica Provincial de Chiloé, mediante Memo N° 130 del 14.03.2019, remite solicitud de autorización para regularización del inmueble de Centenario N° 133, ZT Calle Centenario de Chonchi, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1531 del 18.03.2019).

121. El Sr. Renato Palma, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, solicita autorización para proyectos en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Mediante Ord. N° 4775 del 06.12.2018, presenta el proyecto de conservación en calle de circulación del perímetro del Coliseo Central y mediante Ord. N° 4777 del 06.12.2018, el de repintado de asientos; adjunta memoria, EETT, fotografías y planos (Ingresos CMN N° 1534 y N° 1536 del

18.03.2019).

122. El Sr. Hugo Varela, DOM San José de Maipo, mediante Ord. N° 24 del 08.03.2019, solicita información sobre los silos ubicados en la localidad El Volcán, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta fotos y carta (Ingreso CMN N° 1537 del 18.03.2019).

123. El Sr. Marcial Del Canto, de la Agrupación de Vecinos de Las Cruces, mediante correo electrónico del 18.03.2019 remite fotografías en relación a la pintura del roquerío de playa chica en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotografías (Ingreso CMN N°1539 del 18.03.2019).

124. El Sr. Alfredo Gutiérrez, Director Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, mediante Ord. N° 343 del 18.03.2019, solicita timbraje según Ord. N° 863/18, que autoriza proyecto de conservación del muelle de Caleta Tortel, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 1542 del 18.03.2019).

125. La Sra. Daniela Gamboa, arquitecta, mediante carta del 18.03.2019, solicita autorización para intervención al interior del local 114 de Compañía N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, EETT, CIP y memoria (Ingreso CMN N° 1549 del 19.03.2019).

126. El Sr. Jesús Colmenares, arquitecto, mediante cartas del 15.03.2019, solicita autorización para regularización de los inmuebles en Víctor Manuel N° 1346 y N° 1338, en ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingresos CMN N° 1560 y N° 1561 del 19.03.2019),.

127. El Sr. Luis Guajardo, arquitecto, mediante carta del 19.03.2019, solicita timbraje según Ord. N° 226/19, que autoriza intervención en los locales N° 65, 66 y 166 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, en San Pablo N° 973, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 1569 del 19.03.2019).

128. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante Ord. N° 19 del 12.03.2019, solicita autorización para mejoras en circulaciones del piso 1 del MH MNHN, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1575 del 19.03.2019).

129. El Sr. Emilio Jorquera, Alcalde de El Tabo, mediante Ord. N° 118 del 12.03.2019, responde Ord. N° 659/19, que solicita paralizar obras e ingreso de expediente de los trabajos en ejecución en la intersección de las calles Eduardo Romero y Jorge Matetic, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta plano, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N°1582 del 19.03.2019).

130. El Sr. Roger Wöhllk, arquitecto, mediante carta del 19.03.2019, solicita autorización para regularización de la casa N° 4 de Alberto Magno N° 1346, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1583 del 19.03.2019).

131. El Sr. Patricio González, Fundación Cultural Casa de Los Diez, mediante carta del 18.03.2019, remite inquietud por proyecto de socializado y excavación en predio que colinda con el MH Casa de Los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1584 del 19.03.2019).

132. La Sra. Estrella Aguirre, arquitecta, mediante carta del 19.03.2019, solicita autorización para proyecto de ampliación de oficinas en Catedral N° 2376, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fichas de registro y planos (Ingreso CMN N° 1585 del 20.03.2019).

133. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR de la Región del Biobío del CMN, mediante memo N° 28 del 19.03.2019, remite la solicitud de autorización para el proyecto de mejoramiento de redes de distribución en la ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta carta y memoria (Ingreso CMN N° 1609 del 20.03.2019).

134. El Sr. Armando Torrejón, arquitecto, mediante carta del 20.03.2019, solicita autorización para modificación de proyecto aprobado con el Ord. N° 3984/18, en calle Victoria N° 333-349, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1613 del 20.03.2019).

135. El Sr. Eduardo Cabello, Jefe de Proyecto ONG Poloc, por carta del 20.03.2019 remite informe de avance del estudio "Sistematización y catastro de solicitudes de declaración de MN período 1935-2018" (Ingreso CMN N° 1620 del 20.03.2019).